

Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la resolución 0312 de 2019 para una óptica de la ciudad de Bucaramanga, Santander: consultoría

Leydi Carolina Quintero Urrego

Trabajo de grado para optar el título de Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Directora

Liliana Marcela Martínez Herrera

Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

Division de Ingenierías y Arquitectura

Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

2025

Contenido

Introducción	12
1. Identificación de la empresa donde se desarrolló la consultoría	14
2. Descripción del problema.....	15
2.1 Planteamiento de problema	15
2.2 Justificación.....	20
2.3 Objetivos	23
2.3.1 Objetivo general.....	23
2.3.2 Objetivos específicos.....	24
3 Marco referencial.....	24
3.1 Antecedentes	25
3.2 Marco teórico	27
3.3 Marco conceptual.....	28
3.4 Marco legal	35
4. Diseño metodológico.....	38
4.1 Fases del proyecto	39
4.2 Cronograma.....	40
4.3 Presupuesto	42
4.4 Aspectos éticos.....	42
5. Desarrollo	43
6. Conclusiones.....	48
7. Recomendaciones:.....	49
Referencias.....	50

Lista de tablas

Tabla 1. <i>Identificación de la empresa</i>	14
Tabla 2. <i>Cronograma de la propuesta</i>	41
Tabla 3. <i>Presupuesto de la propuesta.</i>	42

Lista de apéndices

Apéndice A. <i>Planilla de Auditoría Interna de SG-SST</i>	57
Apéndice B. <i>Cuestionario</i>	60
Apéndice C. <i>Cuestionario a los empleados de la óptica</i>	63
Apéndice D. <i>Carta a la universidad para la realización del trabajo de grado</i>	65
Apéndice E. <i>Autoevaluación de estándares mínimos</i>	67
Apéndice F. <i>Datos y fotografías de la óptica</i>	69
Apéndice G. <i>Misión y visión de la óptica</i>	70
Apéndice H. <i>Plan anual de trabajo</i>	71
Apéndice I. <i>Acta de designación del responsable del sg-sst</i>	73
Apéndice J. <i>Política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sg-sst)</i>	74
Apéndice K. <i>Designación de vigía en seguridad y salud en el trabajo – sg-sst</i>	75
Apéndice L. <i>Programa de promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludables</i>	76
Apéndice M. <i>Entrega de dotación y epp</i>	78
Apéndice N. <i>Formato de inspecciones periódicas instalaciones y equipos</i>	79
Apéndice O. <i>Formato de reporte de incidentes y accidentes de trabajo</i>	80

Resumen

La implementación de un sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo en la óptica Carolina Quintero Óptica SAS ubicada en la ciudad de Bucaramanga, es indispensable para salvaguardar la salud y vida de los trabajadores adscritos a la misma, y a su vez, cumplir con la normativa legal vigente en temas de seguridad y salud en el trabajo como lo es la resolución 0312 de 2019, lo anterior, con el propósito de mejorar las condiciones laborales y evitar accidentes o enfermedades. A partir de una autoevaluación de estándares mínimos se determina actividades realizadas a partir de cinco (5) fases, las cuales se dividieron así: (i) Preparatoria: ateniendo a la autoevaluación con base en la norma para determinar las condiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo en la óptica. (ii). Diagnóstico: aplicación de cuestionarios y entrevistas para la identificación de los presaberes del personal que integran la óptica respecto de seguridad y salud y la inspección de instalaciones y equipos optométricos. (iii). Planificación de la acción: desarrollo de un plan de acción detallado con base en el diagnóstico. (iv) Aplicación: implementación del sistema de seguridad y salud creado por medio de la capacitación del personal y materialización de medidas preventivas y correctivas. Finalmente (v). Terminación: consistente en la evaluación y entrega de la documentación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, elaboración de informes finales y socialización con el personal de los resultados obtenidos.

Palabras claves: seguridad, salud, riesgos laborales, óptica, sistema

Abstract

The implementation of an occupational health and safety management system at the Carolina Quintero optician's shop located in the city of Bucaramanga, is essential to safeguard the health and life of the workers assigned to it, and in turn, comply with the corresponding regulations, that is, Resolution 0312 of 2019, the above, with the purpose of improving working conditions and avoiding accidents or diseases. From a self-assessment of minimum standards it is determined of the activities carried out from five (5) phases, which were divided as follows: (i) Preparatory: adherent to the self-assessment based on the standard to determine the conditions in terms of safety and health at work in the optician's office. (ii). Diagnosis: application of questionnaires and interviews to identify the pre-knowledge of the optician's staff regarding health and safety and the inspection of ophthalmological facilities and equipment. (iii). Action planning: development of a detailed action plan based on the diagnosis. (iv) Implementation: implementation of the Health and Safety System created through staff training and materialization of preventive and corrective measures. Finally (v). Completion: consisting of the evaluation and delivery of the documentation of the Occupational Health and Safety Management System, preparation of final reports and socialization with the personnel of the results obtained.

Keywords: safety, health, occupational risks, optics, system

Glosario

Accidente de trabajo: suceso repentino ocurrido por causa o con ocasión del trabajo que provoca lesión orgánica, perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o muerte. Incluye accidentes durante el traslado cuando el empleador suministra transporte, y los ocurridos en funciones sindicales o actividades recreativas por encargo del empleador. (Ley 1562/2012, artículo 3º; Decreto 1072/2015)

Acción correctiva: medida implementada para eliminar las causas de una no conformidad detectada o situación no deseable. (Fondo de riesgos laborales)

Acción de mejora / mejora continua: proceso recurrente de optimización del SG-SST, orientado a propiciar un desempeño cada vez mejor en SST dentro de la organización. (Fondo de riesgos laborales; decreto 1072/2015)

Acción preventiva: actividad planificada con el objetivo de eliminar o mitigar las causas de una situación potencialmente no deseable en SST. (Fondo de riesgos laborales)

Administradora de Riesgos Laborales (ARL): entidades responsables de la afiliación de los trabajadores al sistema general de riesgos laborales, y de la prevención, asesoría y gestión del riesgo en las empresas afiliadas. Garantizan la cobertura de prestaciones asistenciales y económicas derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Ciclo PHVA: metodología de mejora continua en 4 etapas: planificar (identificación de fallas y propuestas), hacer (implementación), verificar (evaluación), y actuar (ajustes para optimizar resultados). (Glosario decreto 1072/2015)

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST): órgano encargado de la vigilancia y promoción del cumplimiento de las normas de SST en empresas con más de 10 trabajadores. (Resolución 0312 de 2019, Art. 7.)

Competencia: atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades. (GTC 45)

Diagnóstico de condiciones de salud: resultado del procedimiento sistemático para determinar “el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora”. (Adaptada de la decisión 584 de la comunidad andina de naciones). (GTC 45)

Emergencia: situación inesperada que puede poner en peligro la vida, la salud, los bienes o el ambiente, y que requiere una respuesta inmediata para minimizar sus consecuencias. (Decreto 1072 de 2015)

Enfermedad: condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas. (GTC 45)

Enfermedad laboral: contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o al medio en el que el trabajador se ve obligado a laborar. Incluye enfermedades listadas en el decreto 1477 de 2014, así como aquellas reconocidas tras estudios técnicos por las autoridades en salud y trabajo. (Ley 1562 de 2012, art. 4; Decreto 1477 de 2014)

Evaluación de riesgo: proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia. (GTC 45)

Indicadores de gestión en SST: medidas cuantitativas o cualitativas utilizadas para evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de SST, como el índice de frecuencia, severidad, ausentismo, etc. (Resolución 0312 de 2019)

Lugar de trabajo: espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización. (GTC 45)

Mapa de riesgos: representación gráfica que permite localizar y visualizar los peligros existentes en un área de trabajo, facilitando su control y seguimiento. (GTC 45:2012; Decreto 1072 de 2015)

No conformidad: incumplimiento de un requisito aplicable (normativo, procedimiento interno o práctica establecida). (Decreto 1072/2015)

Peligro: fuente, situación o acto con potencial de causar daño a la salud de los trabajadores, a los equipos o a las instalaciones. (Decreto 1072/2015)

Plan de emergencias: instrumento del SG-SST que identifica amenazas, establece medidas preventivas y define protocolos de acción ante eventos críticos. (Decreto 1072 de 2015; Resolución 0312 de 2019)

Política de SST: compromiso formal de la alta dirección relativo a la seguridad y salud en el trabajo, que define su alcance y promueve la participación de toda la organización. (Decreto 1072/2015)

Riesgo: qué tan probable es que algo peligroso ocurra y qué tan grave podría ser el daño que cause. (GTC 45)

Seguridad y salud en el trabajo (SST): conjunto de actividades y medidas organizacionales orientadas a mejorar la calidad de vida laboral mediante la anticipación, identificación, evaluación y control de los riesgos que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores. Se fundamenta en el principio de prevención y se implementa mediante el SG-SST. (Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.6.1; Ley 1562 de 2012)

Sistema de gestión: es el conjunto de elementos que trabajan juntos con un objetivo común (UNE –EN-ISO 9000:2005), donde se establecen políticas, metas, funciones y responsabilidades, y se planifican y evalúan los procesos para asegurar la mejora continua. (Acuña, et al.,2020).

Vigilancia de la salud en el trabajo: proceso sistemático de recopilación, análisis, interpretación y difusión continua de datos de salud y condiciones laborales, clave para la prevención, planificación y evaluación de programas de SST. (Decreto 1072/2015)

Introducción

La promoción y prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo es un componente fundamental para el mejoramiento de las condiciones laborales y la calidad de vida de los trabajadores que conforman una empresa. La implementación del SG-SST es una obligación legal y social, pues protege a los trabajadores y reduce riesgos. La OIT y la OMS han trabajado con los gobiernos para promover políticas que incentiven a las empresas a invertir en la prevención de accidentes y enfermedades laborales, ya que no hacerlo genera altos costos económicos y sociales. (OIT, 2011).

Es así como, se resalta la importancia de la creación del sistema y en consecuencia la falta de constitución del SG-SST crea un escenario propicio para el surgimiento de accidentes y enfermedades laborales, las cuales, además de generar un impacto negativo en la salud del trabajador de manera individual, acarrea un nivel de productividad bajo para la empresa. Así, el rendimiento del trabajador dependerá de contar con condiciones laborales seguras y saludables, que favorezcan su desempeño y contribuyan al logro de los objetivos de la empresa.

En Colombia se han articulado los esfuerzos entre el gobierno, los empleadores y los trabajadores para consolidar una normativa orientada a garantizar condiciones de trabajo digno. Por ello, se han establecido normas que obligan a todas las empresas, sin importar su tamaño, a brindar una alta protección al trabajador. Esto ha generado un cambio en la cultura organizacional, promoviendo la prevención de accidentes y enfermedades laborales y reduciendo costos asociados, es así que, “las empresas buscan la forma de desarrollar programas con los cuales puedan favorecer ambientes y relaciones de trabajo saludables para sus funcionarios”. (Álvarez, 2022).

Para el presente trabajo, se identificarán las necesidades específicas de seguridad y salud en el trabajo de la óptica Carolina Quintero Óptica SAS ubicada en Bucaramanga, Santander y se diseñará un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con base en la resolución 0312 de 2019, en aras de, mejorar las condiciones laborales y evitar riesgos en su personal.

1. Identificación de la empresa donde se desarrolló la consultoría

Tabla 1. *Identificación de la empresa*

Razón social	Descripción
Nombre del representante legal	Leydi Carolina Quintero Urrego
Nit	901788234-7
Ciudad	Bucaramanga
Departamento	Santander
Dirección	Carrera 19 # 36-40
Teléfono	3187409396
Nombre ARL	Axa Colpatria
Clase de Riesgo Asignado por la A.R.L.	Riesgo III
Código de la Actividad Económica CIIU	8692
Actividad Económica	Servicios de optometría
Número de trabajadores (directos, contratistas)	2
Procesos	Recepción de pacientes Exámenes visuales Tratamientos de segmento anterior Asesoría al cliente Venta de lentes y monturas

La óptica Carolina Quintero Óptica SAS identificada con el NIT 901788234-7 está ubicada en la Carrera 19 # 36-40 en la ciudad de Bucaramanga, Santander y se dedica a prestar servicios de optometría, tales como, recepción y atención de pacientes, toma de exámenes visuales, tratamientos de segmento anterior, asesoría personalizada y venta de lentes y monturas. Además, la óptica está compuesta por dos (2) trabajadores y se encuentra clasificada por el Riesgo de la ARL como Riesgo III.

En la óptica Carolina Quintero, el proceso comienza con la llegada del paciente, quien es registrado en un sistema llamado Sara visual que organiza toda la información necesaria y contiene todos los datos básicos del paciente. Luego, es conducido al consultorio, donde se lleva a cabo un exhaustivo examen visual. Este examen incluye una valoración del fondo de ojo utilizando una

cámara retinal no midriática, una herramienta crucial para detectar patologías como el glaucoma, la retinopatía diabética, la retinopatía hipertensiva y la toxoplasmosis.

Posteriormente, se mide la agudeza visual de forma monocular, evaluando la capacidad visual de cada ojo por separado. La refracción se realiza primero con un autorrefractómetro (examen computarizado), seguido de un examen manual con un retinoscopio, asegurando una fórmula precisa para la corrección visual. A continuación, el segmento anterior del ojo se examina con una lámpara de hendidura (microscopio binocular), donde se aplica fluoresceína para identificar posibles afecciones en la superficie ocular como blefaritis, pterigión, conjuntivitis, entre otras.

Tras este diagnóstico, se determina el tratamiento y se ajusta la fórmula final. El paciente luego se dirige a la asesora, quien le guía en la elección de la montura adecuada para sus nuevos lentes oftálmicos, teniendo en cuenta su fórmula y estilo de vida. Finalmente, los lentes se envían a un laboratorio para su fabricación y, tras cinco días, el paciente regresa para recoger sus gafas terminadas y listas para su uso.

2. Descripción del problema

2.1 Planteamiento de problema

Es crucial destacar la importancia de implementar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), siendo que el objetivo de su implementación es promover la seguridad y la salud en el trabajo, previniendo riesgos laborales para evitar accidentes y enfermedades laborales basados en la Resolución 0312 de 2019 (Ministerio de Trabajo, 2019). Según la organización mundial de la salud (2017) “la salud de los trabajadores es un requisito

previo esencial para los ingresos familiares, la productividad y el desarrollo económico.” A partir de este planteamiento, se reconoce la importancia de contar con un sistema de gestión que permita organizar, prevenir y controlar los riesgos presentes en la actividad diaria de la óptica. Este tipo de medidas resulta especialmente relevante considerando que la empresa trabaja con dos colaboradores y se encuentra clasificada en nivel de riesgo 3, lo cual exige procedimientos claros para garantizar condiciones laborales seguras y evitar incidentes.

En 2016, enfermedades y traumatismos laborales causaron aproximadamente 1,9 millones de muertes, según la OMS y la OIT. La mayoría de estas muertes se debieron a enfermedades respiratorias y cardiovasculares, con un 81% relacionadas con enfermedades no transmisibles

como la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, el accidente cerebrovascular y la cardiopatía isquémica. Los traumatismos producto del trabajo representaron el 19% de las muertes.

El estudio identificó 19 factores de riesgo, destacando que la exposición a largas jornadas laborales y la contaminación del aire en el trabajo fueron las principales causas de muerte, con aproximadamente 750,000 y 450,000 muertes, respectivamente. A pesar de una reducción global del 14% en las muertes laborales entre 2000 y 2016, las muertes por enfermedades cardiovasculares asociadas a largas jornadas laborales aumentaron.

También resalta que muchas de estas muertes podrían prevenirse mediante la mejora de las condiciones laborales, la implementación de medidas de seguridad más estrictas y una mayor inversión en la salud y seguridad en el trabajo. La OMS y la OIT llaman a los gobiernos y a los empleadores a tomar acciones decisivas para reducir estos riesgos y proteger la vida y el bienestar de los trabajadores a nivel global.

En el artículo titulado “Casi 2 millones de personas mueren por causas relacionadas con el trabajo cada año”, publicado por la organización mundial de la salud (OMS) el 16 de septiembre

de 2021, se destaca la alarmante cifra de aproximadamente 2 millones de muertes anuales atribuibles a causas laborales. El informe, elaborado en colaboración con la organización internacional del trabajo (OIT), subraya que estas muertes son resultado de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

El panorama a nivel mundial ha sido estudiado por la OIT, que para el 2023 en un informe denominado “un llamamiento en favor de entornos de trabajo más seguros y saludables” aseguró que alrededor de tres millones de trabajadores mueren cada año debido a accidentes y enfermedades relacionadas con su labor. El informe subraya que mueren más hombres por incidentes relacionados con el trabajo (51,4 por 100.000 adultos en edad laboral) que mujeres (17,2 por 100.000); y que la región de Asia y el Pacífico registra la mayor mortalidad relacionada con el trabajo (63% del total mundial) debido al tamaño de su población activa. (OIT, 2023). Por otro lado, en la unión Europea las enfermedades laborales son causadas principalmente por la exposición en el trabajo a factores de riesgo físico y químico, o una combinación de ambos; generando anualmente alrededor de 200.000 enfermedades relacionadas con el trabajo. (Ponce, 2022).

Para el caso colombiano, de acuerdo con el informe de Siniestralidad laboral elaborado por el observatorio de seguridad y salud en el trabajo del consejo colombiano de seguridad, en el primer semestre de 2023, los accidentes laborales en Colombia aumentaron un 9.3% respecto al mismo período de 2022, alcanzando 274,381 casos y una tasa de 2.32 por cada 100 trabajadores, por lo cual se evidencia que se presentaron en promedio 1524 eventos diarios. Los sectores con mayor accidentalidad fueron agricultura, minería y distribución de agua, con Magdalena destacándose en la tasa de accidentes por departamento. Esto ocurre a pesar del incremento en la tasa de trabajadores afiliados al sistema general de riesgos laborales. Los sectores de ‘agricultura,

ganadería, caza, silvicultura y pesca' y 'explotación de minas y canteras' fueron los que registraron las tasas más altas de accidentalidad laboral. El sector de servicios sociales y de salud reportó la tasa más alta de enfermedades calificadas, con 2,792.9 casos por cada 100,000 trabajadores. Este dato subraya la importancia de enfocar los esfuerzos en la prevención y la seguridad dentro de este ámbito. (Consejo colombiano de seguridad, 2023).

Particularmente en las ópticas, los trabajadores que utilizan equipos con pantallas de visualización están expuestos a tres grandes grupos de riesgos: riesgos para los ojos, problemas físicos y problemas relacionados con la carga mental. Es importante considerar no solo estos riesgos de forma individual, sino también su combinación y la posible presencia de otros factores que puedan afectar la salud laboral.

Entre estos, los riesgos visuales representan el principal peligro. Estos pueden provocar fatiga visual y síntomas de sequedad ocular, tales como ardor, picor, lagrimeo, enrojecimiento ocular, sensación de ojos secos, dolores de cabeza e incluso visión borrosa.

Por su parte, los problemas físicos y la carga mental pueden derivar en forma de patologías, favorecer el comportamiento sedentario y generar presión en las labores delegadas. (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Madrid, 2021).

En un estudio realizado por Rojas y Sastoque (2005) a 28 empleados de una óptica en Bogotá, concluyó que más de la mitad de los trabajadores presentaban riesgos en ejercicio laboral, inclusive la mayoría se encontraba expuesto a dos o más factores de riesgo, que amenazaban en gran medida su salud y desempeño.

En aras de dar mayor claridad, las ópticas están expuestas a una serie de riesgos laborales, que se definirán a continuación:

Riesgos ergonómicos: provocan lesiones musculoesqueléticas por posturas inadecuadas, movimientos repetitivos y esfuerzos físicos excesivos. El Instituto nacional de seguridad y salud en el trabajo de Madrid (2021) destaca que “es importante, por una parte, que el equipo y el entorno del puesto de trabajo permitan adoptar posturas de trabajo adecuadas de forma que tanto las articulaciones como el tronco y las extremidades no realicen flexiones o extensiones forzadas o requieran aplicar fuerzas que favorezcan el desarrollo de trastornos musculoesqueléticos. Por otra parte, también es recomendable promover el desarrollo de conductas relacionadas con una adecuada higiene postural en el puesto de trabajo.” (p.24).

Riesgos visuales: fatiga visual, sequedad ocular y problemas de visión a largo plazo por la exposición prolongada a pantallas y luz artificial. La American Optometric Association (AOA, 2022) señala que "la exposición prolongada a pantallas digitales puede provocar fatiga visual y otros problemas oculares si no se gestionan adecuadamente" (p. 1).

Riesgos químicos: exposición a productos químicos utilizados en la limpieza y mantenimiento de lentes y monturas, que pueden causar irritaciones, alergias e incluso problemas respiratorios. Según el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (NIOSH, 2018), "la exposición a productos químicos sin la protección adecuada puede resultar en serias consecuencias para la salud, como irritaciones y reacciones alérgicas" (p. 3).

Riesgos físicos: caídas, golpes y cortes por manipulación de herramientas y materiales (con lo que se realizan ajustes en las monturas). La Occupational Safety and Health Administration (OSHA, 2019) destaca que "la manipulación de herramientas y materiales en entornos de trabajo puede generar riesgos físicos significativos si no se implementan medidas de seguridad adecuadas" (p. 5).

El Decreto 1072 de 2015 tiene como objetivo principal establecer las normas y directrices para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Su propósito es prevenir los riesgos laborales y promover la salud de los trabajadores, regulando y armonizando las normas de seguridad en el trabajo a nivel nacional. El decreto define los requisitos para la implementación del SG-SST (Libro 2, parte 2, título 4, Capítulo 6) y fomenta la prevención de accidentes y enfermedades laborales mediante la identificación y el control de riesgos. En última instancia, busca mejorar las condiciones laborales y proteger la integridad de los trabajadores a través de medidas adecuadas de prevención y control (Función Pública.).

Formulación del problema

¿Cuáles son las necesidades específicas de seguridad y salud en el trabajo de una óptica en Bucaramanga, Santander, y cómo puede un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) diseñado según la resolución 0312 de 2019 abordar eficazmente estas necesidades para mejorar las condiciones laborales y reducir riesgos?

2.2 Justificación

La gestión de la seguridad y salud en el trabajo es una obligación legal y una responsabilidad social fundamental para todas las organizaciones, además de ofrecer beneficios significativos. Las empresas entienden que un adecuado manejo de seguridad y salud en el trabajo es esencial para prevenir lesiones y enfermedades laborales, y su implementación es vital para el éxito organizacional. Por ello, es crucial que las organizaciones adopten un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como un proceso estructurado en etapas aplicable a cualquier tipo de empresa, ya sea de carácter público o privado.

Para reforzar la necesidad de implementar un SG-SST, es importante considerar los datos recientes sobre seguridad laboral. En 2023, el consejo colombiano de seguridad reportó aproximadamente 274,381 accidentes laborales, lo que representa un incremento del 9.3% en comparación con el año anterior. La tasa de accidentes ascendió a 2.32 por cada 100 trabajadores, superior a la tasa de 2.20 en 2022. Además, el primer semestre de 2023 registró 221 muertes laborales, con una tasa de 1.87 por cada 100,000 trabajadores. Aunque esta cifra es la más baja en los últimos cinco años, sigue siendo preocupante. Por otro lado, las enfermedades laborales persistieron como un problema relevante, con 5,601 casos reportados en el mismo período. (consejo colombiano de seguridad, 2023).

Además de las preocupaciones sobre accidentes y enfermedades, el incumplimiento de las normas de seguridad representa otro aspecto crítico. Diversas investigaciones han demostrado que estas cifras están asociadas a la falta de implementación del SG-SST o a su aplicación limitada y poco estratégica. Los organismos de control confirman que aún existe un gran rezago en las empresas: solo el 21,07% cuenta con programas de vigilancia epidemiológica y apenas el 55,5% tiene un panorama de factores de riesgo. Además de que existe un principio de responsabilidad social empresarial de cuidar la vida de los trabajadores, incluir el SG-SST en la planeación estratégica asegura una ventaja competitiva sostenible y resultados más eficientes en todos los procesos. (Vega, 2016).

Implementar un SG-SST efectivo puede reducir significativamente los accidentes y enfermedades laborales, mejorar el cumplimiento normativo y aumentar la productividad. Además, contribuye al bienestar general de los trabajadores, promoviendo un entorno laboral más seguro y saludable, lo cual puede resultar en una mayor satisfacción y lealtad por parte del

personal. Estos beneficios subrayan la importancia de adoptar un SG-SST para mejorar la seguridad y salud en el trabajo y reducir los costos asociados.

Finalmente, la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en un consultorio de optometría es esencial por diversas razones que se detallan a continuación:

Protección del personal: los consultorios de optometría son entornos donde el personal está expuesto a múltiples riesgos laborales, incluyendo el manejo de equipos oftalmológicos, sustancias químicas y biológicas, así como posturas ergonómicamente desfavorables durante largas horas de trabajo. Según Vega (2016) la escasa implementación de un SG-SST o su visión reduccionista y poco estratégica aumenta la consecución de riesgos laborales, por el contrario, con una eficacia dentro del sistema no solo se asegura una ventaja empresarial, sino que cuida la vida de los trabajadores.

Cumplimiento legal: en Colombia, la ley 1562 de 2012 y su decreto reglamentario 1072 de 2015 establecen la obligación para todos los empleadores de implementar medidas de prevención de riesgos laborales y promover ambientes de trabajo seguros y saludables. De acuerdo con la organización internacional del trabajo (2011) la aplicación de un marco en la seguridad y la salud en el trabajo y el cumplimiento de los requisitos de conformidad con la legislación nacional son responsabilidades que incumben al empleador. La aplicación de un enfoque sistémico de la gestión de la SST en la organización (empresa) asegura que el nivel de prevención y protección se evalúa y mantiene continuamente a través de mejoras apropiadas y oportunas.

Mejora continua: un SG-SST no solo se enfoca en la prevención de accidentes y enfermedades, sino que también promueve la mejora continua de las condiciones de trabajo, por medio de la implementación de medidas preventivas y correctivas, así como la evaluación

periódica del sistema, con miras a hacer realidad y mantener un medioambiente de trabajo y unas condiciones de trabajo decentes, seguras y saludables. (OIT. 2011).

Reputación y competitividad: contar con un SG-SST efectivo puede mejorar la reputación del consultorio de optometría frente a pacientes, proveedores y entidades aseguradoras. Según García (2017) la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores son fundamentales para las empresas en términos de productividad, sostenibilidad y competitividad, para el contexto personal y familiar de los trabajadores y para la economía en general, en la medida en que, las condiciones de seguridad y salud impactan en el desempeño organizacional, por lo que para la empresa sería una ventaja fortalecer este ámbito, debido a que se puede generar consecuencias en el rendimiento y producción de la misma, por la no correcta implementación y uso del sistema de gestión. (p. 7-9).

Reducción de costos: la implementación de medidas preventivas adecuadas puede contribuir significativamente a la reducción de costos derivados de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales. Esto incluye gastos asociados a atención médica, compensaciones laborales y pérdida de productividad. Según Álvarez (2022), Al fomentar una cultura preventiva para evitar enfermedades y accidentes laborales, se reducen los costos y las empresas impulsan programas que promueven ambientes y relaciones de trabajo saludables para sus colaboradores.

2.3 Objetivos

2.3.1 Objetivo general

Diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la resolución 0312 de 2019 en una óptica en la ciudad de Bucaramanga.

2.3.2 Objetivos específicos

Evaluar el estado actual del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa a través de la autoevaluación, de acuerdo con los requisitos establecidos en la resolución 0312 de 2019.

Identificar los peligros, valorar los riesgos y emitir controles asociados a las tareas y equipos.

Diseñar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable.

Generar un plan de capacitación al personal de la óptica en prácticas seguras con el fin de aumentar la conciencia sobre la seguridad.

Diseñar la documentación del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la óptica.

3 Marco referencial

El marco referencial que se presenta a continuación establece la base esencial para el diseño e implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) eficaz en consultorios de optometría en Colombia. Al integrar teorías sobre instituciones, seguridad y salud en el trabajo, y cultura organizacional, con la aplicación práctica de medidas preventivas y normativas legales, el objetivo es garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos los miembros del equipo.

3.1 Antecedentes

Dentro de los *antecedentes internacionales*, es crucial destacar que los consultorios de optometría enfrentan riesgos específicos relacionados con el manejo de equipos oftalmológicos avanzados y la interacción directa con pacientes. Según un estudio del Instituto nacional de seguridad y salud en el trabajo de Madrid (2021), las principales áreas de riesgo en este entorno incluyen riesgos para los ojos, como la fatiga visual o astenopia y la sequedad ocular, trastornos físicos derivados del trabajo con pantallas y posturas prolongadas, así como factores de carga mental asociados a las demandas laborales.

En esta misma línea, el estudio desarrollado por Méndez Sarmiento (2018) en la Guardería Centro Educativo Los Pinos, en Ecuador, aporta una referencia relevante sobre la importancia de estructurar sistemas formales de gestión en entornos donde existe interacción continua con usuarios. Su propuesta demuestra que la identificación sistemática de peligros, el uso de listas de verificación y la implementación de acciones correctivas y preventivas permiten fortalecer la seguridad ocupacional y minimizar riesgos, incluso en instituciones con recursos limitados. Este enfoque metodológico resulta aplicable y orientador para sectores como el de la salud visual, donde el control de riesgos es igualmente prioritario.

Además, la normativa colombiana, como la Ley 1562 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1072 de 2015, establece la obligatoriedad para todos los empleadores de implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) que garantice la protección de la salud y seguridad de los trabajadores. Esta legislación es particularmente relevante en el sector de la salud, donde es crucial mitigar los riesgos inherentes a las actividades médicas y de atención al paciente.

Dentro de los *antecedentes nacionales*, resulta especialmente relevante el trabajo desarrollado en la Universidad ECCI para la Empresa Óptica Tequendama, donde se diseñó un

sgsst ajustado a las exigencias normativas vigentes. El estudio evidencia que, aun contando con un equipo de trabajo reducido, es posible estructurar un sistema formal de seguridad y salud mediante un diagnóstico inicial, la identificación y valoración de riesgos y la formulación de un plan anual. Los autores señalan que muchas ópticas operan sin documentación de SST, lo que incrementa su exposición a peligros laborales. Además, el proyecto demuestra que la aplicación de medidas preventivas y correctivas, junto con la capacitación continua, contribuye a mejorar la eficiencia operativa, la satisfacción del personal y la reducción de riesgos. En conjunto, este antecedente aporta insumos metodológicos valiosos para comprender las necesidades del sector óptico colombiano y orientar procesos de implementación en establecimientos similares (Acuña, Calderón & Vargas, 2020).

De igual manera, otro aporte significativo es el trabajo desarrollado en la misma universidad, donde se diseñó un sgsst para una óptica ubicada en Bogotá. Este estudio presenta un diagnóstico de peligros, la evaluación de riesgos y la formulación de un plan de acción ajustado a la normatividad vigente, convirtiéndose en una referencia aplicable para empresas del sector óptico que buscan fortalecer sus prácticas de seguridad y salud en el trabajo (Castiblanco, Gómez, Hernández, 2020).

A estos aportes se suma el estudio realizado en la óptica servigafas, donde se elaboró un sgsst a partir de la identificación de deficiencias normativas y condiciones de riesgo en sus procesos internos. El proyecto permitió estructurar controles, procedimientos y un plan de intervención orientado a mejorar las condiciones de trabajo y reducir la exposición a peligros. Este antecedente evidencia que la implementación de un sistema de gestión es factible en empresas del sector, incluso cuando no cuentan con estructuras previas formalizadas, y refuerza la pertinencia

de avanzar en propuestas similares dentro del ámbito óptico nacional (Universidad Tecnológica de Pereira, 2021).

En conjunto, los antecedentes y estudios consultados enfatizan la necesidad de establecer un SG-SST específico para los consultorios de optometría en Colombia. Este sistema debe basarse en una evaluación rigurosa de riesgos, el cumplimiento normativo, la mejora continua y la promoción de una cultura organizacional centrada en la seguridad y el bienestar de los empleados. Estos elementos teóricos y analíticos proporcionan el fundamento necesario para diseñar e implementar un SG-SST efectivo y adaptado a las necesidades particulares de los consultorios oftalmológicos en el contexto colombiano.

Finalmente, la creación de una cultura organizacional orientada a la seguridad y el bienestar laboral es fundamental. El modelo propuesto por Garavito (2022) resalta la necesidad de generar un desarrollo organizacional competitivo y productivo en las empresas, que implica una construcción constante de la cultura organizacional y de seguridad en el trabajo. Esto promueve un comportamiento socialmente responsable que garantizan la calidad de vida de los colaboradores y la prevención de enfermedades y accidentes laborales.

3.2 Marco teórico

El diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para consultorios de optometría se fundamenta en diversas teorías y conceptos que buscan asegurar condiciones laborales seguras y saludables para el personal médico y administrativo, así como para los pacientes. A continuación, se exploran los elementos teóricos clave que sustentan esta investigación:

Teoría de las Instituciones y Cambio Institucional: según North (1993), las instituciones son las "reglas del juego" en una sociedad, estructuras que determinan los incentivos en las interacciones humanas. En el contexto de los SG-SST, las normativas legales y regulaciones gubernamentales actúan como instituciones que moldean las prácticas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Esto implica que la implementación de un SG-SST en consultorios de optometría no solo cumple con obligaciones legales, sino que también moldea las conductas y prácticas organizacionales hacia la protección y bienestar de los trabajadores (North, 1993).

Teoría de la Seguridad y Salud en el Trabajo: desde una perspectiva de salud ocupacional, el SG-SST se fundamenta en la prevención de riesgos laborales y la promoción de ambientes de trabajo seguros. La organización internacional del trabajo (OIT) enfatiza la importancia de identificar, evaluar y controlar los riesgos para la salud derivados de las condiciones de trabajo, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales (OIT, 2017).

Teoría de la cultura organizacional: la cultura organizacional juega un papel crucial en la implementación efectiva de cualquier sistema de gestión. Schein (1992) define la cultura organizacional como un conjunto de normas compartidas, creencias y valores que guían el comportamiento de los miembros de una organización. En el contexto del SG-SST, una cultura organizacional que valore la seguridad y el bienestar promueve la participación activa del personal en la identificación de riesgos y la adopción de prácticas seguras (Schein, 1992).

3.3 Marco conceptual

Para llevar a cabo el desarrollo de este proyecto, en primer lugar es importante construir el concepto de *sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo*, el cual es definido en el artículo 2.2.4.6.4 del decreto 1072 de 2015, así: “el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

(SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.” (Decreto 1072 de 2015).

Por su parte, la consolidación del Sistema de Gestión de SST nace como una bandera de los trabajadores en relación con las condiciones que enfrentaban en el Siglo XX y accidentes de trabajo a nivel global, tales como el incendio de la fábrica Triangle Shirtwaist de Nueva York (1911) en el que murieron 146 trabajadores, el desastre de la mina británica Senghenydd (1913) con 439 trabajadores fallecidos y la explosión en el puerto canadiense de Halifax (1917) con cerca de 2.000 fallecidos y 9.000 heridos. (Bueno, 2019). Es así como, organismos internacionales como la organización internacional del trabajo en el tratado de Versalles, así como el preámbulo de la constitución de la OIT, ambos de 1919, reconocieron la urgencia de asegurar “la protección de los trabajadores contra las enfermedades generales o laborales y los accidentes resultantes del trabajo” y establecieron el amplio principio de que “el bienestar físico, moral e intelectual de los trabajadores asalariados es de una importancia esencial desde el punto de vista internacional”. Posteriormente, en 1944, la declaración de Filadelfia incluyó entre las obligaciones de la OIT la de “fomentar, entre todas las naciones del mundo, programas que permitan (...) proteger adecuadamente la vida y la salud de los trabajadores en todas las ocupaciones”. (Bueno, 2019).

En Colombia, estas disposiciones comenzaron a considerarse a partir de 1904, cuando Rafael Uribe Uribe abordó el tema de la seguridad laboral, lo que dio origen a la Ley 57 de 1915 o “Ley Uribe”, la primera norma sobre accidentalidad y enfermedades laborales en el país. Luego surgieron otras leyes que fortalecieron la protección de los trabajadores, como la Ley 46 de 1918 sobre higiene y sanidad, la Ley 37 de 1921 que creó el seguro de vida colectivo, y la Ley 10 de

1934 que reglamentó la enfermedad profesional, las cesantías, las vacaciones y la contratación laboral. Sin embargo, fue en 1945 cuando se consolidaron las bases de la salud ocupacional en Colombia con la Ley 6 (Ley general del trabajo), que reguló aspectos como convenciones laborales, asociaciones, conflictos colectivos y la jurisdicción laboral. A partir de entonces hubo un gran avance: en 1946, con la Ley 90, se creó el instituto de seguros sociales para brindar servicios de salud y pensiones a los trabajadores, entre otras medidas, la Ley 9 de 1979 fue la primera aproximación real del gobierno a la protección de la salud del trabajador, en especial su artículo 81 que señala que “la salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en la que participarán el gobierno y los particulares”. (Lizarazo, 2010).

Desde esta nueva visión, se generaron cambios importantes tanto en la normativa como en el comportamiento de las empresas y los trabajadores, orientados a mejorar la calidad de vida laboral en Colombia. Con la ley 100 de 1993 y el decreto ley 1295 de 1994 se creó el sistema general de riesgos laborales, que estableció un modelo de aseguramiento privado y promovió una cultura de prevención frente a accidentes y enfermedades laborales. (Lizarazo, 2010).

La Ley 100 fue el punto de partida en materia de prevención de accidentes laborales. En la nueva era siglo XXI, la salud ocupacional en Colombia ha demostrado avances importantes en mejorar las condiciones de trabajo y la protección de la salud en los trabajadores, ello se evidencia en la planificación y organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, equipos de protección individual y colectiva, se establecen obligaciones para empleadores y administradoras de riesgos laborales, define términos como incidente y accidente de trabajo, y detalla las responsabilidades en la investigación, el registro y la implementación de medidas correctivas. Este período ha visto la transición desde un enfoque

más reactivo hacia uno preventivo, reflejado en una legislación que se adapta a las necesidades cambiantes del entorno laboral. La expedición de la Ley 1562 de 2012 reformó el sistema general de riesgos laborales pues trajo consigo cambios importantes en la inclusión de nuevos conceptos como “accidente de trabajo” y “enfermedad laboral” ampliando la cobertura y mejorando la protección de los trabajadores. Además, esta ley integró la perspectiva de promoción y prevención en el lugar de trabajo, alineándose con los estándares internacionales. (Rodríguez, 2025).

Varios autores han explorado la importancia y la efectividad de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Por ejemplo, Pacheco y Fernández (2020) destacan que la implementación de un SG-SST no solo mejora las condiciones laborales, sino que también contribuye a la productividad y al bienestar de los empleados. Además, Álvarez, (2022) subrayan que la implementación del SG-SST, en las empresas, es una obligación legal y social implementar políticas que protejan al trabajador, ya que su aplicación garantiza seguridad y bienestar dentro del entorno laboral. De igual forma, con la implementación de acciones de seguridad y salud en el trabajo se promueve una cultura de prevención dentro de las organizaciones que garantizan una eficacia empresarial.

Ahora bien, también resulta importante tener en cuenta dos términos claves que complementan el SG-SST, los cuales son la (i) seguridad y salud en el trabajo y la (ii) política de seguridad y salud en el trabajo. *La seguridad y salud en el trabajo* es contemplada como “la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.” (Artículo 2.2.4.6.3. Decreto 1072 de 2015).

Asimismo, la seguridad y salud en el trabajo es un tema ampliamente discutido en la literatura especializada; autores como Ortega, (2023) enfatiza la necesidad de crear un entorno laboral seguro, destacando que el control de los riesgos en los lugares de trabajo es fundamental, con el fin de mejorar la prevención de accidentes y enfermedades de origen ocupacional, asimismo, que la formación continua de los empleados en temas de seguridad es esencial para fomentar una cultura de prevención en las organizaciones. Estos enfoques resaltan la importancia de implementar políticas efectivas que protejan a los trabajadores y mejoren su calidad de vida en el ámbito laboral.

Por su parte, según el artículo 2.4.6.5 del decreto 1072 de 2015, la *política de seguridad y salud en el trabajo* es responsabilidad del empleador o contratante. Debe estar escrita, hacer parte de las políticas de gestión de la empresa y aplicarse en todos los centros de trabajo y a todos los trabajadores, sin importar su modalidad de contratación, incluyendo contratistas y subcontratistas. De este modo, y dependiendo de la actividad laboral desempeñada por cada una de las empresas, ya sea públicas o privadas, deben crearse lineamientos generales que busquen proteger y promover la seguridad y salud de los trabajadores, así como, identificar riesgos y ejercer controles acordes al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y la normativa vigente.

En ese sentido, también es importante exponer los riesgos laborales a los que se enfrenta el trabajador en su funcionamiento, entendidos estos como los accidentes de trabajo o enfermedades contraídas en razón al trabajo. Se considera *accidente de trabajo* cualquier evento repentino relacionado con la labor que cause lesiones físicas, alteraciones funcionales o mentales, invalidez o muerte. También aplica cuando ocurre al cumplir órdenes del empleador, incluso fuera del lugar o horario laboral. Además, es accidente de trabajo el que suceda durante el transporte

desde o hacia la vivienda, siempre que este sea suministrado por el empleador. (Función Pública. 2019).

Los accidentes de trabajo son un tema crítico en la gestión de la seguridad laboral y han sido analizados por varios autores. Por ejemplo, González, (2016) destacan que la comprensión de las causas básicas y consecuencias de los accidentes laborales es fundamental para su prevención, subrayando que la falta de capacitación y la inadecuada identificación de riesgos son factores comunes en estos incidentes. Además, López (2020) enfatiza la importancia de investigar cada accidente para implementar mejoras en las prácticas de seguridad y minimizar su recurrencia. Estos enfoques son vitales para fomentar un entorno laboral más seguro y eficiente.

Por otro lado, Se entiende como *enfermedad laboral* cualquier afección temporal o permanente causada directamente por el tipo de trabajo o por las condiciones en las que se realiza, y que haya sido reconocida como tal por el gobierno nacional. (Función Pública. 2019). En ese mismo sentido, el artículo 4 de la Ley 1562 de 2012 define así: “enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.”. (Ley 1562 de 2012).

De la misma manera, atendiendo a los objetivos trazados es relevante señalar la implementación de medidas preventivas y correctivas, así como la capacitación y concientización por parte de los trabajadores. La *implementación de medidas preventivas y correctivas* es fundamental para mejorar la seguridad y salud en el trabajo. En el decreto 1072 de 2015, específicamente en el artículo 2.2.4.6.33 se señala que dichas medidas están en cabeza del empleador, con obligaciones de supervisión y medición de eficacia en relación con el SG-SST. Asimismo, el artículo en mención establece que las acciones preventivas y correctivas deben estar

orientadas a: “1. Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades con base en lo establecido en el presente capítulo y las demás disposiciones que regulan los aspectos del Sistema General de Riesgos Laborales; y, 2. La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.” (Decreto 1072 de 2015).

Autores como Camacho (2020) enfatiza que la correcta identificación y análisis de riesgos es crucial para diseñar estrategias efectivas y prevenir accidentes o enfermedades en el ámbito laboral, sugiriendo que la capacitación continua y la evaluación periódica son esenciales para el éxito de estas iniciativas, así como la priorización de aquellos riesgos que puedan impactar de manera negativa el bienestar de los trabajadores en un nivel más alto. En conjunto, estas perspectivas resaltan la necesidad de un enfoque proactivo en la gestión de la seguridad laboral.

Dentro de la implementación de medidas preventivas en la cotidianidad de las empresas se encuentra el mantenimiento preventivo que es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro. (Función Pública. 2019).

Ahora bien, la *capacitación y concientización* por parte de los trabajadores, empleadores y miembros de una empresa son programas educativos y de formación para el personal que se presentan como una oportunidad para ampliar y mejorar las aptitudes de los trabajadores, aumentando así la competitividad de la organización. (Vecino, 2018). Autores como Bonilla, Garate y Narváez (2024) argumentan que una formación adecuada no sólo proporciona a los trabajadores las herramientas necesarias para identificar y manejar riesgos, sino que también fomenta un ambiente laboral más seguro, del mismo modo, destacan que la concientización sobre la importancia de la seguridad laboral puede reducir significativamente la ocurrencia de accidentes y exposición a riesgos laborales. Estas iniciativas, cuando se implementan de manera efectiva, no

solo protegen a los empleados, sino que también benefician a las organizaciones al mejorar su productividad y clima laboral.

3.4 Marco legal

El marco legal en seguridad y salud en el trabajo reúne las normas que orientan como deben protegerse la salud y el bienestar de los trabajadores en cualquier entorno laboral. Conocer estas disposiciones es fundamental, ya que permiten identificar responsabilidades, derechos y deberes tanto de los empleadores como de los trabajadores. Desde la optometría este conocimiento cobra aún más importancia, por que ayuda a prevenir riesgos visuales y a promover condiciones seguras para el desarrollo de las actividades diarias. En este apartado se presentan la normatividad que sustenta el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en Colombia y su aplicación dentro del ejercicio profesional.

De acuerdo con la normativa vigente, la resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos para la implementación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en Colombia, con el objetivo de proteger la integridad física y mental de los trabajadores mediante la prevención de accidentes y enfermedades laborales. Implementar esta normativa en una óptica es fundamental debido a los riesgos específicos asociados, como la manipulación de productos químicos, la exposición a radiaciones, el manejo de equipos especializados y alteraciones ergonómicas que se pueden presentar. Un SG-SST adecuadamente diseñado no solo asegura el cumplimiento legal, sino que también promueve un ambiente laboral seguro y saludable, mejorando la productividad.

Complementando esta ley, el decreto 1072 de 2015 exige que las empresas elaboren un plan de emergencia que contemple la identificación de riesgos, acciones de respuesta, capacitación

del personal y evaluación de resultados, incluyendo procedimientos para evacuación y atención de primeros auxilios. Específicamente, en su artículo 2.2.4.2.1.7. “Afiliación colectiva en el sistema general de riesgos laborales”, establece la necesidad de reportar los accidentes a las administradoras de riesgos laborales (ARL) en un término de dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente, subrayando el compromiso preventivo de las empresas

De manera complementaria, normas anteriores también han contribuido a fortalecer el marco regulatorio del SG-SST en el país. En primer lugar, la resolución 1401 de 2007, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, detalla los procedimientos para la investigación de incidentes, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.

Por otro lado, la protección de la salud de los trabajadores también está garantizada mediante los exámenes médicos ocupacionales, regulados actualmente por la Resolución 1843 de 2025. Esta norma actualiza los lineamientos que existían desde 2007 y establece criterios más precisos sobre la realización, el contenido y el seguimiento de estas valoraciones. Además de ser obligatorios en el ingreso, egreso y durante la permanencia laboral, la resolución exige que las evaluaciones respondan a los riesgos reales del cargo, incluyan seguimiento cuando se presentan cambios en las condiciones de trabajo y permitan identificar restricciones o necesidades de adaptación del puesto. Igualmente, refuerza la importancia de la confidencialidad de la historia clínica ocupacional y del uso adecuado de la información para orientar acciones preventivas dentro del SG-SST.

De la misma manera, es clave destacar, la guía técnica colombiana 45 expedida el 20 de junio del 2012, denominada “Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los

riesgos en seguridad y salud en el trabajo” tiene por objeto ser una guía que proporciona directrices para identificar los peligros y valorar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo.

Ahora bien, la Ley 1562 de 2012 por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales brinda un marco conceptual en materia de prevención, promoción y protección de la salud de los trabajadores, y obliga a los empleadores a implementar planes de emergencia y evacuación dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), destacando la necesidad de identificar situaciones de riesgo y desarrollar protocolos de respuesta.

También, la normativa internacional contemplada en la Organización internacional de normalización (ISO) 45001 de marzo del 2018 establece los requisitos de orientación para la creación y uso de los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Dentro de su marco legal, pretende que las organizaciones implementen lugares de trabajo seguros y saludables, previniendo las lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, así como la mejora de manera proactiva del desempeño del sistema. Es así como, los resultados de la aplicación del sistema de gestión son fundamentales para eliminar los peligros y minimizar los riesgos, aprovechar la capacidad del personal, dar cumplimiento a los requisitos legales y salvaguardar la vida y salud de los trabajadores.

En conjunto, estas normativas no solo establecen las bases para la investigación de accidentes, sino también para la prevención de riesgos laborales y la promoción de condiciones de trabajo seguras, incluyendo a sectores específicos como los consultorios de optometría. El cumplimiento de estas leyes es esencial para asegurar la integridad física y mental de los trabajadores, protegiendo su bienestar en todas las etapas de la relación laboral.

Por último, la resolución 3100 de 2019 establece el marco normativo para la habilitación de servicios de salud en Colombia. Define las condiciones, estándares y criterios mínimos que

deben cumplirse para ofrecer y prestar estos servicios de manera segura y eficiente. Además, establece los procedimientos para la habilitación de instituciones y profesionales de la salud, con el objetivo de garantizar la calidad y accesibilidad en la atención sanitaria. La resolución busca mejorar la regulación y supervisión del sistema de salud, promoviendo la protección de los derechos de los usuarios.

4. Diseño metodológico

La óptica no cuenta actualmente con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ni con una persona encargada de su desarrollo. Aunque cumple con obligaciones básicas como la afiliación del personal a EPS, ARL, AFP y caja de compensación, así como la realización de exámenes ocupacionales, aún presenta vacíos importantes. No dispone de programas de capacitación, plan anual de trabajo, matriz de peligros ni acciones preventivas frente a los riesgos laborales. La autoevaluación inicial mostró que, aunque algunos ítems no aplican de acuerdo con la norma, el cumplimiento alcanzó únicamente un 1,5%, lo que evidenció la necesidad de estructurar un SG-SST, punto de partida del presente proyecto.

Con base en esta situación, se realizó el análisis de brechas para contrastar el estado inicial de la óptica con los requisitos de la normatividad vigente. Este proceso incluyó la autoevaluación de los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, la revisión de la documentación existente —como políticas, formatos y registros— y la comparación detallada con los requerimientos legales y técnicos. A partir de este ejercicio se identificaron las brechas más relevantes, teniendo en cuenta la obligatoriedad de cada requisito, los riesgos asociados y su impacto en el funcionamiento del consultorio. Este análisis se convirtió en el soporte principal para definir el plan de acción y organizar la estructura documental del SG-SST.

El alcance de este trabajo se centra en el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para una óptica ubicada en Bucaramanga. Parte del diagnóstico inicial obtenido a través de la autoevaluación de los estándares de la Resolución 0312 de 2019 e incluye la identificación de peligros, la valoración de riesgos y la formulación de controles. De igual manera, contempla la elaboración de un programa de estilos de vida y entornos saludables, un plan de capacitación dirigido al personal y el diseño de toda la documentación requerida para el sistema. El proyecto se limita a la fase de diseño y no abarca la implementación operativa, que corresponderá a una etapa posterior.

A partir de estos elementos, el diseño metodológico planteado busca garantizar la adecuada construcción del SG-SST y su futura puesta en marcha, tomando como referencia estándares nacionales e internacionales y adaptándolos a las necesidades específicas del sector de la salud visual. La metodología se desarrolla siguiendo el ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar), lo cual permite organizar de manera clara cada una de las fases que conforman la consultoría para la implementación del sistema en el consultorio de optometría Carolina Quintero Óptica.

4.1 Fases del proyecto

Fase 1. Preparatoria: información requerida

Realizar la autoevaluación basados en la resolución 0312 de 2019 para determinar el estado de la óptica en materia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Realizar la matriz de peligros con la participación de los empleados.

Fase 2. Diagnóstica: herramientas e instrumentos

Aplicación de cuestionarios y entrevistas estructuradas para la identificación de percepciones y conocimientos del personal respecto a la seguridad y salud en el trabajo

Inspección técnica de instalaciones y equipos oftalmológicos para evaluar riesgos ergonómicos, biológicos, físicos y químicos.

Fase 3. Planificación de la acción: protocolo de acción

Desarrollo de un plan de acción detallado basado en los resultados de la fase diagnóstica.

Definición de objetivos específicos, actividades, responsables y recursos necesarios para la implementación del SG-SST.

Diseñar un programa que fomente entre los trabajadores un estilo de vida saludable y un entorno laboral propicio para el bienestar.

Fase 4. Aplicación: implementación del SG-SST

Capacitación del personal en temas de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo sesiones informativas y prácticas sobre el uso seguro de equipos y manejo de sustancias.

Instalación de medidas preventivas y correctivas identificadas en el plan de acción, como señalización adecuada, implementación de protocolos de emergencia y controles administrativos.

Fase 5. Terminación: cierre de la consultoría

Evaluación y entrega de la documentación final del SG-SST con la revisión de cumplimiento de normativas.

Elaboración de informes finales con los resultados obtenidos y recomendaciones para la mejora continua.

Socialización de resultados y capacitación final del personal sobre el uso y mantenimiento del SG-SST implementado.

4.2 Cronograma

A continuación, se presenta el cronograma de actividades:

4.3 Presupuesto

El presupuesto incluye los recursos necesarios para llevar a cabo todas las actividades descritas, contemplando costos de personal, materiales y capacitación. A continuación, se presenta un desglose estimado por rubros:

Tabla 3. *Presupuesto de la propuesta.*

Presupuesto para la ejecución de la propuesta			
Cantidad	Concepto	Valor unitario	Valor total
<i>1</i>	Resma tamaño carta	\$ 13.500	\$ 13.500
<i>12 meses</i>	Internet	\$ 60.000	\$ 720.000
<i>1</i>	Memoria USB	\$ 30.000	\$ 30.500
<i>3</i>	Lapiceros negros	\$ 2.000	\$ 6.000
<i>300</i>	Impresiones/fotocopias	\$ 300	\$ 90.000
<i>4 meses</i>	Equipo de computo	\$60.000	\$240.000
	Gastos varios	\$ 80.000	\$ 100.000
<i>Total</i>			\$1'200.000

4.4 Aspectos éticos

Para garantizar la ética en la consultoría, se implementarán las siguientes medidas:

Uso de consentimientos informados para la participación del personal en entrevistas y capacitaciones.

Compromiso de confidencialidad de la información obtenida durante el proceso de diagnóstico y aplicación del SG-SST.

Cumplimiento de todas las normativas de protección de datos personales vigentes en Colombia.

5. Desarrollo

En la fase de *planear*, se realizó la recopilación de información y el diagnóstico inicial de la óptica, con el propósito de establecer la línea base para el diseño del sistema de gestión.

Se realizó la autoevaluación basada la tabla de valoración de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019, evaluando los 7 estándares aplicables a la empresa, dado que la empresa es riesgo 3 y cuenta con 2 empleados.

La empresa no cumple con cinco de los ítems evaluados debido a que no cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) implementado, ni con una persona designada para tal fin. Durante la calificación de los estándares mínimos se otorgó el porcentaje máximo a los estándares que no aplican al sistema de gestión para la óptica como lo dice la norma en su artículo 27 en el cual dice que “en los ítems de la tabla de valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con lo señalado en la presente resolución, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna «no aplica» frente al ítem correspondiente.”. Como resultado, se determinó que el cumplimiento es aceptable (apéndice E, autoevaluación de estándares mínimos). Aunque la empresa cumplía con obligaciones esenciales como la afiliación de los trabajadores a la EPS, ARL, AFP y caja de compensación, así como la realización de exámenes ocupacionales (apéndice A, planilla de auditoría interna), no contaba con un responsable del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Tampoco disponía de programas de capacitación, plan anual de trabajo, matriz de peligros ni medidas de prevención y control frente a los riesgos identificados.

Esta autoevaluación evidenció la necesidad de diseñar e implementar el SG-SST, lo cual se convirtió en la base del proyecto desarrollado como trabajo de grado.

El porcentaje oficial de cumplimiento del SG-SST, considerando únicamente los requisitos obligatorios establecidos por la normatividad vigente, corresponde al 1,5%. Aunque la empresa presenta un avance del 87,5% en acciones no obligatorias, estas no inciden en el porcentaje normativo, por lo que el nivel de cumplimiento real continúa siendo bajo.

Del cuestionario aplicado al personal se evidencia que la asesora cuenta con conocimientos generales adecuados en SST, ya que manifiesta estar familiarizada con el concepto, reconocer los riesgos de su labor y conocer los pasos a seguir ante emergencias, cumpliendo aproximadamente con el 80% de los aspectos evaluados en conocimientos básicos. Aunque identifica riesgos como atracos o caídas, considera que estos no están completamente controlados, lo que refleja una percepción de vulnerabilidad en materia de seguridad externa. A nivel organizacional, señala que la óptica promueve un ambiente seguro y que se siente escuchada al reportar condiciones de riesgo, mientras que en ergonomía no identifica necesidades de mejora. Finalmente, afirma no experimentar estrés asociado a la carga laboral, lo que indica que, pese a los riesgos percibidos, la dinámica diaria no afecta su bienestar, aunque sí sugiere fortalecer las acciones orientadas a mitigar riesgos de seguridad física.

Se elaboró el acta de designación del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), en la cual se establece oficialmente la persona encargada de liderar su implementación y seguimiento (apéndice I, acta de designación del responsable SG-SST).

Dentro del desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), se llevó a cabo la verificación de la afiliación de los trabajadores al sistema de seguridad social

integral, tal como lo exige la legislación laboral vigente en Colombia. Para ello, se revisó la documentación correspondiente a:

Afiliación a EPS (entidad promotora de salud).

Afiliación a AFP (administradora de fondos de pensiones).

Afiliación a ARL (administradora de riesgos laborales), de acuerdo con el nivel de riesgo de la actividad económica de la empresa.

Este procedimiento permitió comprobar que los empleados cuentan con la debida cobertura en salud, pensión y riesgos laborales, requisito indispensable para el cumplimiento normativo y para la protección integral de los trabajadores.

Se elaboro y redacto la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en la cual se establecen los compromisos institucionales orientados a la promoción de la salud, la prevención de los riesgos laborales y el cumplimiento de la normatividad vigente

Se desarrolló la matriz de identificación de peligros, así como la evaluación y valoración de riesgos en la óptica, basados en la Guía Técnica Colombiana NTC 45.

Se formuló el plan anual de trabajo, el cual se estructuró considerando los programas definidos, el presupuesto disponible, los recursos humanos y técnicos, así como las necesidades específicas de la empresa. Este plan constituye la hoja de ruta para el desarrollo de las actividades de capacitación, prevención y control durante el periodo establecido (apéndice H, plan anual de trabajo)

En la fase de *hacer*, se desarrollaron las actividades planificadas con el fin de poner en marcha los elementos definidos en la etapa anterior

Se elaboró el Plan anual de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de fortalecer las competencias de los colaboradores en materia preventiva y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.

Se diseñó el formato de entrega de dotación y elementos de protección personal (EPP), con el fin de dejar documentado el proceso de asignación de los equipos requeridos para la protección de los trabajadores. Este formato permite registrar de manera clara la relación de los elementos entregados, las condiciones de uso y cuidado, así como el compromiso firmado por parte de los colaboradores de utilizarlos adecuadamente y reportar cualquier anomalía que afecte su eficacia. De esta manera, se garantiza el cumplimiento de la normatividad vigente y se fortalece la cultura de autocuidado dentro de la empresa (Apéndice M, entrega de dotación y epp).

Se elaboró el acta de designación y funciones del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (Apéndice K, Designación de vigía en seguridad y salud en el trabajo).

Se diseñó y generó el formato del plan de emergencias y contingencias, con el fin de establecer las directrices para la preparación y atención adecuada frente a posibles situaciones de riesgo. Este formato contempla la identificación de amenazas, las rutas de evacuación, puntos de encuentro, roles y responsabilidades del personal, así como los recursos disponibles para dar respuesta a emergencias. De esta manera, la empresa cuenta con una herramienta organizada y estructurada que permitirá garantizar la seguridad de los trabajadores, clientes y visitantes en caso de presentarse una eventualidad.

Se diseñó el formato para realizar las inspecciones periódicas de instalaciones y equipos, asegurando así su correcto mantenimiento y cumplimiento de las normas de seguridad (apéndice N, Formato de inspecciones periódicas instalaciones y equipos).

Se llevó a cabo la verificación de la gestión médica ocupacional, constatando que la empresa efectúa los exámenes de ingreso, periódicos y de egreso a sus trabajadores, conforme a lo establecido en la resolución 2346 de 2007 y demás normatividad vigente. Esta práctica asegura el seguimiento a las condiciones de salud de los empleados y permite identificar de manera temprana posibles riesgos relacionados con la actividad laboral.

Se diseñó el programa de promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludables y se estructuraron los cinco formatos para el desarrollo de las capacitaciones, los cuales quedaron montados y disponibles para su posterior implementación (apéndice L, Programa de promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludable).

Se elaboró el formato de reporte de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de documentar de manera oportuna y organizada cualquier evento que pueda afectar la seguridad y salud de los trabajadores, facilitando el análisis de causas y la implementación de acciones correctivas (apéndice O, Formato de reporte de incidentes y accidentes de trabajo).

Se elaboró la planilla para la realización de auditorías internas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y de la propia organización (apéndice A, Planilla de auditoría interna SG-SST).

Se ejecutaron todas las actividades contempladas en el Plan de Trabajo Anual y se consolidó un entregable consistente en la carpeta de seguridad y salud en el trabajo. Esta carpeta contiene la totalidad de los documentos requeridos para que el establecimiento cuente con su sistema debidamente organizado, completo y actualizado.

En la fase de *verificar*, se establecieron los mecanismos que permitirán hacer seguimiento al cumplimiento del plan anual del SG-SST mediante actividades propuestas. Aunque esta fase no se ha ejecutado aun, queda establecida la metodología para su desarrollo y control futuro.

En la fase de *actuar*, se definieron las acciones de mejora que surgieron durante la verificación, con el propósito de seguir fortaleciendo el sistema y asegurar su avance continuo. Estas actividades se llevarán a cabo en la siguiente etapa, cuando el sistema esté funcionando por completo. Tras organizar el sistema y aplicar los ajustes necesarios, se realizó la autoevaluación final (apéndice P. Autoevaluación de estándares mínimos final), en la cual el cumplimiento de los requisitos obligatorios pasó del 1,5% al 12,5%, lo que evidencia un avance claro frente a la evaluación inicial. El 87,5% restante corresponde a puntos que no aplican para el consultorio, por lo que no era necesario ejecutarlos; aun así, al responder cada uno según su condición, la autoevaluación se completó al 100%, dejando un sistema más ordenado y coherente.

6. Conclusiones

La implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en la óptica, bajo los parámetros de la resolución 0312 de 2019, constituye una herramienta clave para fortalecer la prevención de riesgos laborales, mejorar la cultura de seguridad y garantizar el cumplimiento normativo.

El diagnóstico inicial permitió evidenciar que la empresa presentaba debilidades en la gestión documental y en los procesos de capacitación, lo cual representaba oportunidades de mejora en términos de organización, prevención y control.

La identificación de peligros y la valoración de riesgos hizo posible definir controles efectivos y realistas para las condiciones propias de la actividad de la óptica, especialmente en aspectos ergonómicos, visuales y de bioseguridad.

La estructuración de programas de promoción de la salud y estilos de vida saludables, junto con el plan de capacitaciones, asegura un impacto positivo tanto en la productividad como en la calidad de vida laboral de los trabajadores.

Finalmente, la documentación del sistema brinda a la empresa una guía clara y práctica para la gestión integral en SST, que puede ser implementada, verificada y mejorada de manera continua.

7. Recomendaciones:

Implementar de manera gradual el SG-SST diseñado, destinando los recursos humanos y financieros necesarios para su ejecución.

Realizar seguimiento semestral al cumplimiento de los estándares mínimos, actualizando la autoevaluación para garantizar la mejora continua.

Fomentar la cultura de seguridad y autocuidado a través de campañas internas, incentivos y refuerzo constante de prácticas seguras.

Involucrar al personal en el desarrollo de las actividades del sistema, especialmente en capacitaciones, pausas activas y brigadas de emergencia.

Actualizar y conservar la documentación de manera organizada, asegurando que siempre esté disponible para consulta y para las auditorías internas o externas.

Establecer indicadores de gestión (ejemplo: porcentaje de cumplimiento del plan de capacitación, reducción de incidentes, cumplimiento de controles de riesgo) para medir el impacto del SG-SST.

Referencias

- Acuña, K. Calderón, L y Vargas, D. (2020). Propuesta Para el Diseño de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Óptica Tequendama. Universidad ECCI. <https://repositorio.ecci.edu.co/entities/publication/0ae4ac9d-79a3-4d16-b143-6af097b21a50>
- Álvarez Contreras, Diana Esther, Araque Geney, Erika Astrid, & Jiménez Lyons, Karina Andrea. (2022). Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Mipymes de Sincelejo, Colombia. Tendencias, 23(2), 178-201. Epub July 29, 2022. <https://doi.org/10.22267/rtend.222302.206>
- American Optometric Association. (2022). *Digital eye strain*. <https://www.aoa.org>
- Bonilla Montoya, Anthony Fernando, Garate Aguirre, Juan Carlos, & Narváez Zurita, Ivonne. (2024). Efectividad de programas de formación en seguridad laboral respecto a la prevención de accidentes laborales. Conrado, 20(97), 115-129. Epub 30 de abril de 2024. Recuperado en 02 de marzo de 2025, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442024000200115&lng=es&tlng=es.
- Bueno, Carmen. (2019). La seguridad y la salud en el trabajo a lo largo de un siglo: de la prevención del carbunco a los problemas de salud mental. Organización Internacional del Trabajo (OIT). <https://www.ilo.org/es/resource/article/la-seguridad-y-la-salud-en-el-trabajo-lo-largo-de-un-siglo-de-la-prevencion>
- C. G. Lizarazo et al. (2010). Breve historia de la salud ocupacional en Colombia. Pontificia Universidad Javeriana de Colombia. https://archivosdeprevencion.eu/view_document.php?tpd=2&i=1969

Camacho, K. (2020). Análisis de las Medidas Generales para la Prevención de los Riesgos Laborales en las Organizaciones Administrativas. Corporación Universitaria Minuto de Dios.

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiFmvyPguyLAXPTDABHf-HGJ4QFnoECC8QAQ&url=https%3A%2F%2Frepository.uniminuto.edu%2Fbitstream%2F10656%2F11462%2F1%2FTERLA_CamachoCamachoKarimeMarlaYurley_2020.pdf&usg=AOvVaw26L0j6ZKMs9Ce80IoPGnuj&opi=89978449

Castiblanco González, Á. de J., Gómez Tranchita, A. M., & Hernández Ramírez, G. Y. (2020). Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en una empresa óptica ubicada en Bogotá [Trabajo de grado, Universidad ECCI]. Repositorio Institucional ECCI. Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en una empresa óptica ubicada en Bogotá.

Consejo Colombiano de Seguridad. (2023). *Crecen los accidentes de trabajo en el primer semestre de 2023.* <https://ccs.org.co/portfolio/crecen-los-accidentes-de-trabajo-en-el-primer-semestre-de-2023/>

Función Pública. (2019). Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Proceso de Gestión del Talento Humano. Véase en: <https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/35210912/Sistema-gestion-seguridad-salud-en-el-trabajo.pdf/e68f2455-c3ab-6e26-3e24-5e07b85aac51?t=1564435379736>

Función Pública. (n.d.). *Decreto 1072 de 2015 por el cual se expide el Reglamento Interno de Trabajo y se dictan otras disposiciones.*

<https://www1.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

Garavito, Y. Daza, C. Ramírez, W. (2022). Cultura organizacional y cultura de seguridad: una revisión de la literatura. *Revista Colombiana de Salud Ocupacional*, vol. 12, núm. 2, pp. 1-11, 2022. Facultad Ciencias de la Salud, Universidad Libre. <https://doi.org/10.18041/2322-634X/rcso.2.2022.8622>

García, D. (2017). Impacto De La Implementación Del Sistema General De Seguridad Y Salud En El Trabajo (Sgsst), En El Desempeño Organizacional De La Ese Hospital San Diego De Cereté. Universidad ECCI. <https://repositorio.ecci.edu.co/bitstream/handle/001/490/Trabajo%20de%20grado?sequence=1&>

González, A., Bonilla, J., Quintero, M., Reyes, C., Chavarro, A. (2016). Análisis de las causas y consecuencias de los accidentes laborales ocurridos en dos proyectos de construcción. *Revista ingeniería de construcción*, 31(1), 05-16. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50732016000100001>

ICONTEC. (2012). Guía Técnica Colombiana 45 (GTC 45). Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. http://132.255.23.82/sipnvo/normatividad/GTC_45_DE_2012.pdf

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2018). *Chemical hazards and toxic substances*. <https://www.cdc.gov/niosh>

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2021). Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de

visualización.

Madrid,

España.

<https://www.insst.es/documents/94886/203536/Guia+tecnica+para+la+evaluacion+y+prevencion+de+los+riesgos+relativos+a+la+utilizacion+de+equipos+con+pantallas+de+visualizacion+2021.pdf>

International Organization for Standardization (ISO). (2018). *ISO 31000:2018 - Risk management - Guidelines*. <https://www.iso.org/standard/65694.html>

International Organization for Standardization (ISO). (2018). *ISO 45001:2018 - Occupational health and safety management systems - Requirements with guidance for use*. <https://www.iso.org/standard/63787.html>

Ley 1562 de 2012. (2012). *Por medio de la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones*. Congreso de Colombia. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48365>

López, A. (2020). *La investigación de accidentes de trabajo como herramienta de mejora*. Revista de Prevención y Salud, 11(3), 55-68. <https://doi.org/10.1234/rps.v11i3.321>

Mendez Edison, (2018). Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en la guardería: centro educativo los pinos de la ciudad de cuenca. [Repositorio Institucional de la Universidad Politécnica Salesiana: Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la guardería "Centro Educativo los Pinos" de la ciudad de Cuenca](#)

Ministerio de Trabajo. (2019). *Resolución 0312 de 2019*. <https://www.mintrabajo.gov.co>

Ministerio de Trabajo. (2019). *Resolución 0312 de 2019*. Por la cual se establecen los lineamientos y requisitos mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=82666>

Ministerio del Trabajo de Colombia. (2015). *Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

North, D. C. (1993). *Institutions, institutional change and economic performance*. Cambridge University Press.

[https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=oFnWbTqgNPYC&oi=fnd&pg=PA10&dq=North,+D.+C.+\(1993\).+Institutions,+institutional+change+and+economic+performance.+Cambridge+University+Press.&ots=s-lqL9NqT3&sig=T88mjqbiPmmPijUsqRUFhy5RJEU#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=oFnWbTqgNPYC&oi=fnd&pg=PA10&dq=North,+D.+C.+(1993).+Institutions,+institutional+change+and+economic+performance.+Cambridge+University+Press.&ots=s-lqL9NqT3&sig=T88mjqbiPmmPijUsqRUFhy5RJEU#v=onepage&q&f=false)

Occupational Safety and Health Administration. (2019). *Workplace safety and health*.
<https://www.osha.gov>

OIT. (2011). *Sistemas de gestión de la SST: una herramienta para la mejora continua*. Turín.
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_154127.pdf

OIT. (2017). *Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: Un modelo para la acción*. Organización Internacional del Trabajo.

OIT. (2023). A call for safer and healthier working environments.
https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@protrav/@safework/documents/publication/wcms_903140.pdf

OIT. (2023). Casi 3 millones de personas mueren por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo. Seguridad y salud en el trabajo. <https://www.ilo.org/es/resource/news/casi-3-millones-de-personas-mueren-por-accidentes-y-enfermedades>

Organización Internacional del Trabajo. (2020). *Safety and health at work*. <https://www.ilo.org>

Organización Mundial de la Salud. (2017). Protección de la salud de los trabajadores.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/protecting-workers%27-health>

Organización Mundial de la Salud. (2021) Casi 2 millones de personas mueren cada año por causas

relacionadas con el trabajo. <https://www.who.int/es/news/item/16-09-2021-who-ilo-almost-2-million-people-die-from-work-related-causes-each-year>

Ortega, J. (2023). Seguridad para el trabajo y salud ocupacional: una revisión sistemática a partir de las normativas, protocolos y sostenibilidad ecuatoriana. Polo del Conocimiento. Edición núm. 85. Vol. 9, No 1. Enero 2024, pp. 360-408.

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjltN_K_uuLAXW5SzABHe3RHx0QFnoECCcQAQ&url=https%3A%2F%2Fdia1net.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F9257825.pdf&usg=AOvVaw0CI85LYIEkGXZ1c3MGzMgI&opi=89978449

Pacheco, A., & Fernández, L. (2020). *Estrategias para la implementación de sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo*. Revista de Gestión Empresarial, 15(2), 112-128.

<https://doi.org/10.1234/rge.v15i2.789>

Ponce, G. (2022). La enfermedad laboral a nivel mundial. Revista Fasecolda, (186), 60–66.

Recuperado a partir de:

<https://revista.fasecolda.com/index.php/revfasecolda/article/view/818>

Rodriguez, D. A. (2025). Descripción Narrativa de la Evolución Histórica Normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia [Narrative description of the historical evolution of occupational safety and health regulations in Colombia]. European Public & Social Innovation Review, 10, 01-12. <https://doi.org/10.31637/epsir-2025-1198>

- Safety A. (n.d.). *Resolución 1401 de 2007*. <https://safetia.co/normatividad/resolucion-1401-de-2007/>
- Safety A. (n.d.). *Resolución 3100 de 2019*. Recuperado de <https://safetia.co/normatividad/resolucion-3100-de-2019/>
- Schein, E. H. (1992). *Organizational culture and leadership*. Jossey-Bass. [https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=Mnres2PIFLMC&oi=fnd&pg=PR9&dq=Schein,+E.+H.+\(1992\).+Organizational+culture+and+leadership.&ots=oqfpFc3oJi&sig=Sc6DASLduHmtM9BB9yWXgxrPgk4#v=onepage&q=Schein%2C%20E.%20H.%20\(1992\).%20Organizational%20culture%20and%20leadership.&f=false](https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=Mnres2PIFLMC&oi=fnd&pg=PR9&dq=Schein,+E.+H.+(1992).+Organizational+culture+and+leadership.&ots=oqfpFc3oJi&sig=Sc6DASLduHmtM9BB9yWXgxrPgk4#v=onepage&q=Schein%2C%20E.%20H.%20(1992).%20Organizational%20culture%20and%20leadership.&f=false)
- Vecino, K. (2018). Capacitación y sensibilización en seguridad y salud en el trabajo para el personal de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Floridablanca. Universidad Pontificia Bolivariana. https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/6113/digital_37693.pdf
- Vega Monsalve, Ninfa del Carmen. (2016). Razones del incumplimiento de los Controles de Seguridad en el Trabajo en Empresas Colombianas. *Ciencia & trabajo*, 18(57), 154-158. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-24492016000300154>
- Velez Valentina, Otalvaro Santiago. (2021). diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa servigafas de Pereira. Universidad tecnológica de Pereira. Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa servigafas de Pereira
- World Health Organization. (2021, September 16). *Almost 2 million people die from work-related causes each year*. <https://www.who.int/news/item/17-09-2021-who-ilo-almost-2-million-people-die-from-work-related-causes-each-year>

Apéndices

Apéndice A. Planilla de auditoría interna de SG-SST

PLANILLA DE AUDITORÍA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD

Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

1. Información general - resolución auditada: Resolución 0312 de 2019

- Nombre de la óptica o consultorio: Dra. Carolina Quintero Óptica SAS
- Responsable de la auditoría: Leydi Carolina Quintero Urrego
- Fecha de la auditoría: 05 mayo 2025

2. Lista de verificación

No	Criterio Evaluado	Cumple (Sí/No)	Observaciones
1	Personal que diseña, implementa y administra el SG-SST está asignado y documentado.	NO	No cuenta con persona que administra el SG-SST
2	Existe una política del SG-SST formalizada y divulgada en la organización.	NO	No hay sistema de gestión
3	Todos los trabajadores están afiliados al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales.	SI	Hay registro de pago de seguridad por la planilla pila
4	Se han realizado capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo según las necesidades de la empresa.	NO	No hay sistema de gestión
5	Se llevan a cabo evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso.	SI	Hay registros de historias clínicas
6	Se han identificado los peligros presentes en el entorno laboral.	NO	No hay sistema de gestión
7	Se han evaluado, valorado y controlado los riesgos, implementando medidas preventivas y correctivas.	NO	No hay sistema de gestión
8	Se ha realizado al menos una auditoría interna anual para la evaluación del SG-SST.	NO	No hay sistema de gestión

9	Existe un plan anual de mejora del SG-SST con metas y seguimiento.	NO	No hay sistema de gestión
10	Se documentan los incidentes, accidentes de trabajo y se investigan para su mejora.	NO	A la fecha no se han registrado
11	Se dispone de un plan de emergencia y se han realizado simulacros.	NO	No se han realizado simulacros
12	Se tienen mecanismos de comunicación para reportar condiciones inseguras.	NO	No hay sistema de gestión
13	Se han implementado programas de vigilancia epidemiológica según los riesgos identificados.	NO	No hay sistema de gestión
14	Se dispone de registros de mantenimiento preventivo de equipos y herramientas.	SI	Hojas de vida de equipos
15	Se ha realizado la actualización de la matriz de riesgos en el último año.	NO	No hay sistema de gestión
16	Todos los procesos se encuentran documentados por escrito	NO	No hay evidencia

3. Conclusiones y recomendaciones

- **Fortalezas identificadas:**

En la auditoría interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para ópticas con óptica o consultorio, se evidenció que la óptica no cumple con la mayoría de los criterios evaluados, dado que no cuenta con un sistema de gestión implementado ni con una persona designada para su ejecución y seguimiento.

Sin embargo, se destacan algunos cumplimientos parciales en materia de seguridad y salud en el trabajo, tales como:

- Afiliación y pago de seguridad social para los empleados.
- Realización de evaluaciones médicas de ingreso.
- Presencia de señalización y una ruta de evacuación identificada.

A pesar de lo anterior, se observa que no se han realizado simulacros de evacuación, lo cual es un aspecto clave dentro del componente de preparación y respuesta ante emergencias.

- **Oportunidades de mejora:**

- Implementar el SG-SST completo conforme a la normativa.
- Designar un responsable del sistema
- Realizar simulacros de evacuación de forma periódica.
- Fortalecer la capacitación del personal en temas de SST.

- **Acciones correctivas propuestas:**

- Implementar el SG-SST completo con su respectiva documentación.
- Asignar un responsable del sistema (interno o externo).
- Realizar simulacros de evacuación y documentar los resultados.
- Establecer un plan de capacitación en seguridad y salud laboral.
- Corregir y mantener condiciones locativas, incluyendo señalización.
- Definir e implementar indicadores de gestión para el seguimiento del SG-SST.

- **Fecha de seguimiento:** 10 mayo 2025

Firma del auditor: _____



Firma del representante legal

Este documento es una herramienta de verificación interna basada en los requisitos de la Resolución 0312 de 2019 para empresas de 1 a 10 trabajadores. Su objetivo es evaluar el cumplimiento del SG-SST y establecer acciones de mejora.

Apéndice B. Cuestionario**CUESTIONARIO:**

Percepciones y Conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Datos generales:

Nombre:

Cargo:

Tiempo en la empresa:

Fecha:

Sección 1: Conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo

1. ¿Está usted familiarizado/a con el concepto de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)?

• SI

• NO

2. ¿Ha recibido alguna capacitación formal sobre SST desde que ingresó a la óptica?

• SI

• NO

3. ¿Conoce los riesgos laborales específicos de su puesto de trabajo?

• SI

• NO

• Si respondió “sí”, Mencíónelos brevemente:

4. ¿Sabe a quién acudir en caso de accidente o situación de emergencia laboral?

• SI

• NO

5. ¿Conoce el procedimiento que debe seguir en caso de un incendio o evacuación?

- SI
- NO

6. ¿Tiene conocimiento sobre el uso adecuado de elementos de protección personal (EPP)?

- SI
- NO
- ¿Cuáles utiliza?:

Sección 2: Percepciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo

7. En su opinión, ¿la óptica promueve activamente un ambiente de trabajo seguro?

- Siempre
- A veces
- Nunca
- No estoy seguro/a

8. ¿Cree que los riesgos laborales en su puesto están adecuadamente controlados?

- Sí
- Parcialmente
- No

9. ¿Se siente escuchado/a cuando reporta condiciones inseguras o riesgos?

- Sí
- No
- Nunca he reportado

10. ¿Considera que la carga de trabajo diaria puede generar estrés o afectar su salud?

- Si
- No
- A veces

11. ¿Siente que el equipo y mobiliario de trabajo son ergonómicos y adecuados?

- Si
- No
- ¿Que mejoraría?

12. ¿Considera que hay una cultura de autocuidado y prevención entre los compañeros?

- Si
- No
- Parcialmente

13. ¿Sugerencias para mejorar la seguridad y salud en su lugar de trabajo?

Apéndice C. Cuestionario a los empleados de la óptica

CUESTIONARIO:

Percepciones y Conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Datos generales:

Nombre: Monica Julieth Muñillo Hernández.

Cargo: Asesora Comercial.

Tiempo en la empresa: 15 meses.

Fecha: 14/05/25

Sección 1: Conocimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo

1. ¿Está usted familiarizado/a con el concepto de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)?

- ☒ SI
• NO

2. ¿Ha recibido alguna capacitación formal sobre SST desde que ingresó a la óptica?

- ☒ SI
• NO

3. ¿Conoce los riesgos laborales específicos de su puesto de trabajo?

- ☒ SI
• NO
• Si respondió "si", Mencíónelos brevemente: Atracos, Caídas.

4. ¿Sabe a quién acudir en caso de accidente o situación de emergencia laboral?

- ☒ SI
• NO

5. ¿Conoce el procedimiento que debe seguir en caso de un incendio o evacuación?

- ☒ SI
• NO

6. ¿Tiene conocimiento sobre el uso adecuado de elementos de protección personal (EPP)?

- ☒ SI
• NO
• ¿Cuáles utiliza?: para el cargo que ejerzo, no se requiere EPP.

Sección 2: Percepciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo

7. En su opinión, ¿la óptica promueve activamente un ambiente de trabajo seguro?

- ☒ Siempre
- ☐ A veces

- ☐ Nunca
- ☐ No estoy seguro/a

8. ¿Cree que los riesgos laborales en su puesto están adecuadamente controlados?

- ☐ Sí
- ☒ Parcialmente
- ☐ No

9. ¿Se siente escuchado/a cuando reporta condiciones inseguras o riesgos?

- ☒ Sí
- ☐ No
- ☐ Nunca he reportado

10. ¿Considera que la carga de trabajo diaria puede generar estrés o afectar su salud?

- ☐ Sí
- ☒ No
- ☐ A veces

11. ¿Siente que el equipo y mobiliario de trabajo son ergonómicos y adecuados?

- ☒ Sí
- ☐ No
- ☐ ¿Que mejoraría?

12. ¿Considera que hay una cultura de autocuidado y prevención entre los compañeros?

- ☒ Sí
- ☐ No
- ☐ Parcialmente

13. ¿Sugerencias para mejorar la seguridad y salud en su lugar de trabajo?

Ninguna

Apéndice D. *Carta a la universidad para la realización del trabajo de grado*
Bucaramanga, 13 mayo 2025

Señores:

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE BUCARAMANGA

Ciudad

Asunto: Autorización para realización de trabajo de grado

Yo, Dra. Carolina Quintero, identificada con cédula de ciudadanía No.1098773808 de Bucaramanga, en calidad de representante legal de la óptica CAROLINA QUINTERO ÓPTICA SAS, ubicada en la ciudad de Bucaramanga, por medio de la presente autorizo a la estudiante Leydi Carolina Quintero Urrego, identificada con cédula de ciudadanía No.1098773808, para que realice en nuestras instalaciones su trabajo de grado como requisito para optar al título de Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo. El proyecto consiste en el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en nuestra óptica, con el objetivo de cumplir con la normatividad legal vigente y fortalecer la cultura de prevención de riesgos laborales en nuestra organización. Nos comprometemos a brindarle la información necesaria y facilitar su acceso al lugar de trabajo para el desarrollo del proyecto, en los términos que se acuerden conforme a las políticas internas y la confidencialidad requerida. Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,



Dra. Carolina Quintero

Optómetra- Representante legal

Carolina Quintero Óptica SAS

Teléfono: 3188824508

Correo electrónico: carolinaquintero.optica@gmail.com

Apéndice E. Autoevaluación de estándares mínimos inicial

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
AUTOEVALUACION ÓPTICA DRA CAROLINA QUINTERO SAS									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0	0,5	0	3,5	
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5		0	0	0,5		
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5		0	0	0,5		
		1.1.4 Asignación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0		
		1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0	0	0,5		
		1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0	0	0,5		
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0	0	0,5		
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0	0	0,5		
		1.2 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	0	2	0	4	
	Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PYP	2		0	0	2		
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		0	0	2		
	CON INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (10%)	2.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	0	0	1	13	
		2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		0	0	1		
		2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		0	0	1		
		2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		0	2	0		
		2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		0	0	2		
		2.6.1 Rendición de cuentas (1%)	1		0	0	1		
		2.7.1 Matriz legal	2		0	0	2		
		2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	0	1		
		2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	0	1		
		2.9.2 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		0	0	2		
II. HACER	GESTIÓN DE SEGURIDAD	2.10 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		0	0	2		
		Gestión del cambio (1%)	1		0	0	1		
	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica Diagnóstico de Condiciones de Salud	1	9	0	0	1	9	
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		0	0	1		
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		0	0	1		
		3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros: Periodicidad Comunicación al Trabajador	1		1	0	0		
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		0	0	1		
		3.1.6 Recomendaciones y recomendaciones médicas laborales	1		0	0	1		
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (control de tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia, otros)	1		0	0	1		
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		0	0	1		
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		0	0	1		
		3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	0	0	2	5	
		3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		0	0	2		
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1	6	0	0	1	6	
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1		0	0	1		
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		0	0	1		
		3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1		0	0	1		
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		0	0	1		
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		0	0	1		
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		0	0	1		
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (20%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	0	4	0	11	
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		0	0	4		
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3		0	0	3		
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		0	0	4		
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15	0	2,5	0	12,5	
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		0	0	2,5		
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		0	0	2,5		
		4.2.4 Realización de inspecciones a instalaciones, equipos, maquinaria o equipos con participación del COPASST	2,5		0	0	2,5		
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		0	0	2,5		
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		0	0	2,5		
	GESTIÓN DE EMERGENCIAS (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	10	0	0	5	10	
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		0	0	5		

Apéndice F. Autoevaluación de estándares mínimos inicial

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
AUTOEVALUACION ÓPTICA DRA CAROLINA QUINTERO SAS									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACION									
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0	0,5	0	3,5	
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5		0	0	0,5		
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5		0	0	0,5		
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0		
		1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0	0	0,5		
		1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0	0	0,5		
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0	0	0,5		
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0	0	0,5		
		1.2.1 Programa Capacitación, promoción y prevención PYP	2		0	2	0		4
		1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		0	0	2		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2	0	0	2				
	CON INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (5%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	0	0	1	13
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		0	0	1	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		0	0	1	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifique objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		0	2	0	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		0	0	2	
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		0	0	1	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		0	0	2	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	0	1	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	0	1	
III. VERIFICAR		VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25		5	0	0	
6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		0	0	1,25				
6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1,25		0	0	1,25				
6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25		0	0	1,25				
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	0	0	2,5	10	
		7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		0	0	2,5		
		7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		0	0	2,5		
		7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		0	0	2,5		
TOTALES				100	1,5	11	87,5	89	
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).									
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje mínimo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0).									
El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).									
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE					FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST				
EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:					ACEPTABLE				
OBSERVACIONES	implementado, ni con una persona designada para tal fin. Sin embargo, se destaca que sí cumple con la afiliación al Sistema de Seguridad y Salud Social Integral, asegurando la cobertura de seguridad social para sus empleados. Por lo tanto, de los 7 estándares evaluados, solo cumple con dos requisitos, que es el ítem 1.1.4 y el 3.1.4								

Apéndice G. Datos y fotografías de la óptica



Carolina Quintero
Óptica

Carolina Quintero Óptica
Nit_ 901788234-7
Cra 19 # 36-40
Edf Camara de comercio Bga

ELABORADO POR: LEYDI CAROLINA QUINTERO
URREGO CC. 1098773808

Version:0001

FECHA DE ELABORACIÓN: MAYO 14 2025

PERSONAL ENTREVISTADO: Asesora Y
Optometra

FUNCIONES

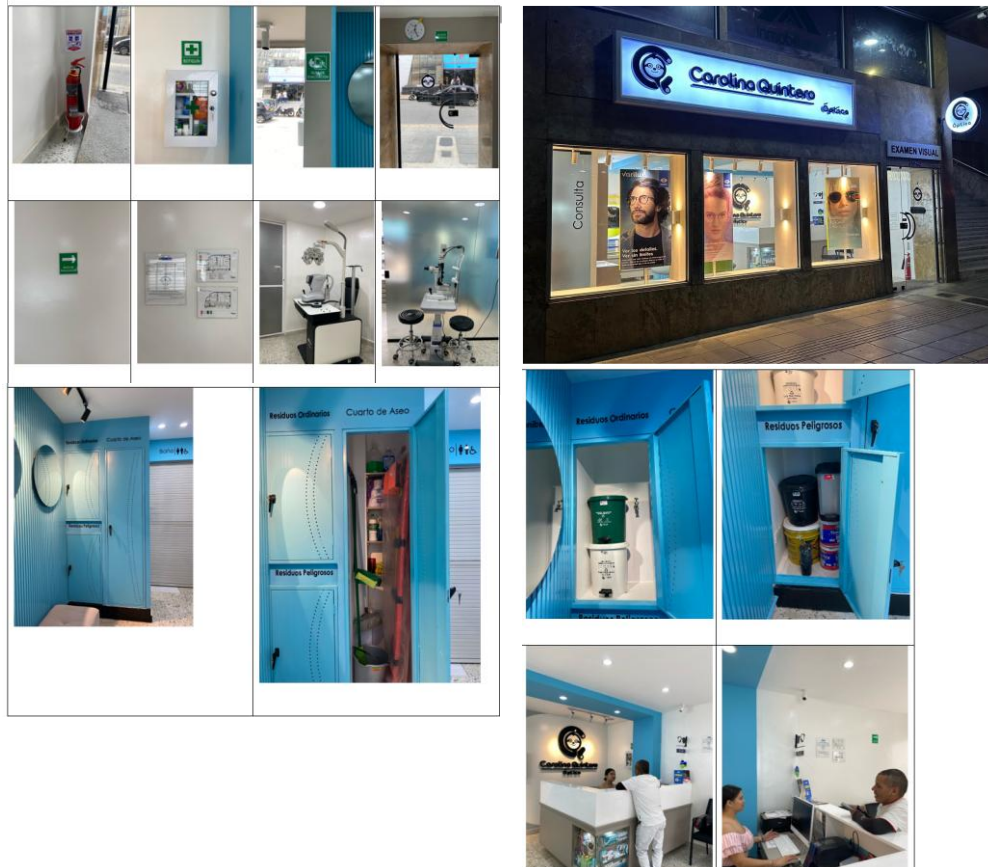
Asesora:

Recepcion de paciente
limpieza de la optica
disposicion de residuos en cuartos de residuos

Optometra:

valoración de paciente

ACTIVIDAD	SI	NO	NO APLICA	MEJORA
se realizan actividades de pausas activas?		X		
Existe señalizacion?	X			
estan identificadas las rutas de evacuación?	X			
existen procedimientos para manejar los residuos peligrosos?	X			
Estan las areas de trabajo limpias?	X			
se eliminan regularmente los desechos?	X			
esta bien iluminada el area de trabajo?	X			
son adecuadas y estan limpias las instalaciones sanitarias?	X			
existe un numero apropiado de extintores?	X			



Apéndice H. Misión y visión de la óptica

Carolina Quintero
Óptica

Carolina Quintero Óptica
Nit_ 901788234-7
Cra 19 # 36-40
Edf Camara de comercio Bga

MISIÓN

Carolina Quintero Óptica tiene como propósito distinguirse como una empresa idónea al cuidado de la salud visual preventiva y correctiva. Queremos caracterizarnos por ofrecer la mejor atención y los mejores productos al cuidado de la salud y a la vez, consecuente con la moda.

VISION

Para diciembre del 2025, Carolina Quintero Optica se proyecta como una empresa con 2500 pacientes atendidos y para el 2026, esta cifra se incrementará a los 3500 pacientes. Nuestra estrategia se basa en el mejoramiento continuo de nuestros servicios, procurar cada día con una mejor atención y procurar mantener la fidelidad de nuestros clientes.

Numero de trabajadores: 2

Servicios:

Consulta de optometria
valoracion de segmento anterior
adaptacion de lentes de contacto
toma de presion intraocular
valoración de fondo de ojo
certificado visual
extraccion de cuerpos extraños
retinografía

PLAN DE TRABAJO																									
Convenciones										Programado								P	Ejecutado						
Objetivos	Actividades	Responsable	C	ENERO				FEBRERO				Recursos													
				1	2	3	4	1	2	3	4	H	T	F											
ASIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE DISEÑA EL SG-SST	Emitir acta de designación del responsable del SG-SST	Gerencia Y Proceso SST	P		P											X	X	X							
	Verificar que el designado cumpla con el perfil exigido (Formación en SST y licencia vigente si aplica)	Gerencia Y Proceso SST	P			P										X	X	X							
	Socializar al interior de la organización la designación del responsable	Gerencia Y Proceso SST	P			P										X	X	X							
	Brindar acceso a la información necesaria para el diseño del sistema	Gerencia Y Proceso SST	P			P										X	X	X							
AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Verificación de la afiliación de todos los trabajadores a EPS, ARL, AFP y Caja de Compensación.	Gerencia Y Proceso SST	P			P										X	X	X							
	Registro de novedades: ingreso, retiro o modificación de condiciones laborales.	Gerencia Y Proceso SST	P			P										X	X	X							
	Revisión periódica del estado de afiliación de trabajadores	Gerencia Y Proceso SST	P			P										X	X	X							
	Archivo digital y físico de soportes de afiliación	Gerencia Y Proceso SST	P			P										X	X	X							
CAPACITACIÓN EN SST	Diagnóstico de necesidades de capacitación (temas como pausas activas, uso de EPP, prevención de riesgos)	Gerencia Y Proceso SST	P			P										X	X	X							
	Elaboración del plan de capacitación anual.	Gerencia Y Proceso SST	P			P										X	X	X							
	Registro de asistencia, evaluación y seguimiento a la efectividad de las capacitaciones	Gerencia Y Proceso SST	P						P																
	Programación y ejecución de capacitaciones (presenciales o virtuales).	Gerencia Y Proceso SST	P			P										X	X	X							
PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SG-SST	Definir objetivos específicos del SG-SST alineados con la política.	Gerencia Y Proceso SST	P												P	X	X	X							
	Establecer cronograma de actividades anuales	Gerencia Y Proceso SST	P			P										X	X	X							
	Asignar responsables por actividad	Gerencia Y Proceso SST	P			P										X	X	X							
	Estimar recursos necesarios (humanos, técnicos y financieros)	Gerencia Y Proceso SST	P			P										X									
	Evaluar el cumplimiento del plan trimestral o semestralmente	Gerencia Y Proceso SST	P			P												X							
EVALUACIÓN MÉDICAS OCUPACIONALES	Contratar IPS autorizada por la ARL para realizar las evaluaciones	Gerencia Y Proceso SST	P			P																			
	Coordinar con los trabajadores la programación de: Ingreso, periódica y Egreso	Gerencia Y Proceso SST	P													X	X	X							
	Recibir y archivar historia médica ocupacional y conceptos de aptitud laboral.	Gerencia Y Proceso SST	P			P																			
	Garantizar la confidencialidad de los resultados.	Gerencia Y Proceso SST	P																						
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROSO, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	Conformar el equipo que participará en el proceso.	Gerencia Y Proceso SST	P			P																			
	Recolección de información sobre tareas, procesos y condiciones laborales.	Gerencia Y Proceso SST	P																						
	Aplicación de metodologías	Gerencia Y Proceso SST	P			P																			
	Elaborar matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPER)	Gerencia Y Proceso SST	P			P																			
MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A PELIGROS / RIESGOS IDENTIFICADOS	Socialización y validación con los trabajadores	Gerencia Y Proceso SST	P			P																			
	Definir controles en la fuente, medio y persona	Gerencia Y Proceso SST	P																						
	Establecer procedimientos seguros para actividades críticas.	Gerencia Y Proceso SST	P			P																			
	Dotación de elementos de protección personal (EPP) adecuados.	Gerencia Y Proceso SST	P																						
	Señalización de áreas de riesgo.	Gerencia Y Proceso SST	P			P																			
	Seguimiento a la eficacia de las medidas implementadas.	Gerencia Y Proceso SST	P																						

Apéndice J. Plan anual de trabajo

[illegible]

Apéndice K. Acta de designación del responsable del sg-sst

	CAROLINA QUINTERO ÓPTICA SAS	VERSION 1
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST	FECHA: AGOSTO 2025

En el municipio de Bucaramanga, a los 26 días del mes de agosto del año 2025, la empresa **Dra. Carolina Quintero Óptica**, identificada con NIT 901788234, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, procede a designar al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1. DESIGNACION:

La gerencia de la empresa designa al(la) señor(a):

Nombre completo: LEYDI CAROLINA QUINTERO URREGO

Cargo: OPTÓMETRA - GERENTE

Identificación (C.C.): 1098773808

Como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de coordinar, ejecutar, hacer seguimiento y verificar las actividades relacionadas con la implementación y mejora continua del sistema.

2. FUNCIONES ASIGNADAS:

El responsable designado tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Apoyar la planeación, implementación, verificación y mejora continua del SG-SST
- Promover la cultura de prevención y el autocuidado en la organización
- Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo
- Coordinar las capacitaciones, campañas y actividades de prevención de riesgos laborales
- Reportar a la gerencia el avance y resultados del sistema

3. VIGENCIA:

El presente nombramiento tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del acta y permanecerá en firme mientras la gerencia no disponga lo contrario.

En constancia, se firma la presente acta:

Gerente / Representante Legal	Responsable designado SG-SST
	

Apéndice L. Política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sg-sst)

	CAROLINA QUINTERO ÓPTICA SAS	VERSION 1
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	FECHA: AGOSTO 2025

En CAROLINA QUINTERO ÓPTICA SAS, estamos comprometidos con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de todos nuestros colaboradores, contratistas y visitantes. Nuestra política de SG-SST tiene como propósito garantizar un entorno laboral seguro y saludable, en cumplimiento de la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales.

Para ello, nos comprometemos a:

Compromiso Directivo: Garantizar el liderazgo y compromiso de la alta dirección en la implementación y mejora continua del SG-SST, proporcionando los recursos necesarios para su cumplimiento.

1. **Alcance y Aplicabilidad:** Asegurar que esta política aplica a todos los niveles de la organización, incluyendo colaboradores, contratistas y demás partes interesadas.
2. **Identificación y Control de Riesgos:** Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos, y definir los controles necesarios para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
3. **Mejora Continua:** Implementar acciones de mejora continua en los procesos del SG-SST para fortalecer las condiciones de trabajo y minimizar los riesgos.
4. **Cumplimiento Legal:** Garantizar el cumplimiento de la legislación colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de otras normas aplicables a nuestra actividad.
5. **Divulgación y Sensibilización:** Asegurar que esta política sea conocida, comprendida y aplicada por todos los niveles de la organización mediante estrategias de comunicación y capacitación.
6. **Revisión y Actualización:** Revisar periódicamente esta política para garantizar su pertinencia y eficacia frente a los cambios normativos y operativos.

En CAROLINA QUINTERO ÓPTICA SAS, trabajamos juntos para fortalecer una cultura de seguridad y bienestar que proteja la salud de todos.



Redactado por: Carolina Quintero
Responsable SST



Apéndice M. Designación de vigía en seguridad y salud en el trabajo – sg-sst

	CAROLINA QUINTERO ÓPTICA SAS	VERSION 1
	DESIGNACIÓN DE VIGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST	FECHA: AGOSTO 2025

El suscrito representante legal de la Óptica DRA CAROLINA QUINTERO, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que la Óptica DRA CAROLINA QUINTERO desarrolla actividades clasificadas en Riesgo 3 y cuenta con dos (2) trabajadores vinculados.
2. Que en empresas con menos de diez (10) trabajadores no se requiere la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
3. Que la normativa vigente establece la obligación de designar un (1) Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo para apoyar la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

RESUELVE:

Artículo 1. Designar al(la) señor(a) Carolina Quintero, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1098773808, trabajador(a) de la ÓPTICA DRA CAROLINA QUINTERO, como Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Artículo 2. El(la) Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo cumplirá con las funciones establecidas en la normatividad vigente, apoyando la implementación, seguimiento y mejora del SG-SST.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá una vigencia de dos (2) años, prorrogables conforme a la normatividad aplicable.

Dado en Bucaramanga, a los 16 días del mes de septiembre de 2025.

Firma: _____

Representante Legal

Apéndice N. *Programa de promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludables*

	CAROLINA QUINTERO ÓPTICA SAS	VERSION 1
	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA Y ENTORNOS DE TRABAJO SALUDABLES	FECHA: AGOSTO 2025

Promover estilos de vida y trabajo saludables orientados a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de los colaboradores de ÓPTICA CAROLINA QUINTERO SAS

Objetivos:

- Fomentar hábitos de alimentación balanceada
- Promover la práctica regular de actividad física y pausas activas.
- Incentivar el cuidado de la salud visual y postural.
- Desarrollar estrategias de manejo del estrés laboral.
- Reducir factores de riesgo asociados al consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
- Favorecer el autocuidado y la corresponsabilidad en la salud de cada trabajador.

Alcance: Aplica a todos los trabajadores de la empresa, independientemente de su cargo o modalidad de contratación.

Marco Legal:

Ley 2120 de 2021	Artículo 12. Implementación de entornos laborales saludables
Ley 1562 de 2012	Artículo 11. Servicios de promoción y prevención
Resolución 0312 de 2019	Artículo 16. Programas de entornos de trabajo saludables
Decreto 1072 de 2015	Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los Trabajadores

Generalidades:

- El programa se basa en los exámenes médicos y reportes de salud para conocer el estado de los trabajadores.
- Una vez identificadas las condiciones de salud, se genera un plan de trabajo anual, el cual plantea diferentes actividades que se desarrollaran a través del año.

Estrategias y Actividades

- **Capacitaciones:** Charlas sobre alimentación, salud visual, ergonomía, higiene del sueño y manejo del estrés.
- **Campanas de sensibilización:** Folletos y mensajes en WhatsApp interno.
- **Pausas activas:** Implementación de rutinas de 5 minutos en jornada laboral.
- **Chequeos periódicos:** Exámenes ocupacionales, control de peso y talla.
- **Ambiente saludable:** Garantizar espacios de trabajo limpios, bien iluminados y ergonómicos.
- **Convivencia laboral:** Actividades para fortalecer el trabajo en equipo y comunicación positiva.

Metodología

- Participación de los trabajadores.
- Educación experiencial (dinámicas, talleres, casos prácticos).
- Evaluación constante del impacto de las actividades mediante encuestas y retroalimentación.

Responsables

- Coordinador SG-SST / Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Gerencia.

Apéndice O. Entrega de dotación y epp

	CAROLINA QUINTERO ÓPTICA SAS	VERSION 1
	ENTREGA DE DOTACION Y EPP	FECHA: AGOSTO 2025

Nombre del empleado		Identificación		
Cargo				
Conforme a lo establecido por el Artículo 122 de la Ley 9 de 1979, declaro recibir de CAROLINA QUINTERO ÓPTICA SAS, en la fecha descrita más adelante; los elementos de Protección Personal asignados a mi puesto de trabajo				
Declaro que estoy informado sobre los riesgos contra los cuales me protegen estos equipos, las actividades y situaciones en que debo utilizarlos, la forma correcta de usarlos y sus limitaciones.				
Me comprometo a utilizar y cuidar los equipos conforme a las instrucciones recibidas y a la normatividad legal vigente, así como a informar oportunamente cualquier defecto, anomalía o daño que pueda afectar su eficacia protectora.				
No	Descripción	Cantidad	Fecha	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

Firma Empleado



Apéndice P. Formato de inspecciones periódicas instalaciones y equipos

	CAROLINA QUINTERO ÓPTICA SAS	VERSION 1
	FORMATO DE INSPECCIONES PERIÓDICAS INSTALACIONES Y EQUIPOS	FECHA: AGOSTO 2025

Lugar de inspección: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

Responsable de la inspección: _____

Ítem	Área/Elemento	Condición a verificar	Cumple (Si/No)	Observaciones/ Acciones correctivas	Responsable
1	Instalaciones eléctricas	Cableado en buen estado, sin empalmes, sin sobrecargas			
2	Extintores	Señalización, carga vigente, libre acceso, soporte adecuado			
3	Mobiliario	Sillas y mesas en buen estado, ergonómicas, sin bordes cortantes			
4	Iluminación	Luz suficiente, sin bombillas fundidas			
5	Señalización	Salida de emergencia, avisos visibles			
6	Orden y aseo	Áreas limpias, sin obstáculos en pasillos			
7	Botiquín	Completo, en lugar visible y accesible			
8	Manejo de residuos – Cuarto de aseo	Existencia de canecas con tapa, en buen estado, con bolsas adecuadas			
9	Clasificación de residuos	Canecas diferenciadas por color (verde, gris, rojo) según normativa, con señalización visible			

Observaciones generales

Firmas

Inspector: _____

Empleador/Vigía SST: _____

Apéndice Q. Formato de reporte de incidentes y accidentes de trabajo

	CAROLINA QUINTERO ÓPTICA SAS	VERSION 1
	FORMATO DE REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	FECHA: AGOSTO 2025

1. Datos Generales

Nombre del trabajador: _____

Cargo: _____

Cédula: _____

Fecha del incidente/accidente: ____ / ____ / ____ Hora: _____

Lugar donde ocurrió: _____

2. Descripción del Incidente o Accidente

Relato de los hechos: _____

Consecuencias (lesiones, daños, etc.): _____

Testigos (si los hay): _____

3. Clasificación

☐ Incidente (sin lesión)

☐ Accidente de trabajo (con lesión)

☐ Otro: _____

4. Atención y Medidas Inmediatas

Atención inicial: _____

Medidas adoptadas: _____

5. Análisis de Causas y Acciones Correctivas

Causas identificadas: _____

Acciones correctivas y preventivas: _____

Firmas

Trabajador involucrado: _____	Firma: _____
Testigo: _____	Firma: _____
Vigía SST: _____	Firma: _____
Representante legal: _____	Firma: _____

Apéndice P. Autoevaluación de estándares mínimos final

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
AUTOEVALUACIÓN ÓPTICA DRA CAROLINA QUINTERO SAS									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
I. PLANEAR	ANDE LA (15%)	RECURSOS (10%)	1.11 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	4	0.5	0	0	4
			1.12 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0.5		0	0	0.5	
			1.13 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0.5		0	0	0.5	
			1.14 Aditividad al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		0.5	0	0	
			1.15 Identificación de trabajadores de alto riesgo y colización de pension especial	0.5		0	0	0.5	
			1.16 Conformación COPASST	0.5		0	0	0.5	
			1.17 Capacitación COPASST	0.5		0	0	0.5	
			1.18 Conformación Comité de Convivencia	0.5		0	0	0.5	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.21 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	0	6
			1.22 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PYP	2		0	0	2	
			1.23 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		0	0	2	
		Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.11 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	1	0	0	1	
			2.21 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		0	0	1	
2.31 Evaluación e identificación de prioridades	1		0	0		1			

Apéndice P. Autoevaluación de estándares mínimos final

IV. ACTU.	MEJORAR (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.13 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5	10	0	0	2,5	10
			7.14 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		0	0	2,5	
TOTALES					100	12,5	0	87,5	100
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).									
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0).									
El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)									
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE					FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST				
EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:						ACEPTABLE			
OBSERVACIONES	La empresa ahora cumple con la totalidad de los ítems evaluados, gracias a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la asignación formal de un responsable para su ejecución y seguimiento. Esta actualización permitió organizar los documentos, procedimientos y controles exigidos por la norma, garantizando el cumplimiento integral y fortaleciendo la gestión en seguridad y salud de los trabajadores.								